

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

1. DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA			
Nombre del Macroproceso: Gestión Evaluación del Riesgo			
Nombre del Proceso:		Subdirección Evaluación del Riesgo	
Responsable del Proceso:		John Jairo Cifuentes Caballero	
Fecha de Elaboración:	16 / 11 / 2021	Fecha de Cierre Auditoría:	21 / 12 / 2021

2. ASPECTOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado en sesión del 29 de abril de 2021 por el Comité Institucional de Control Interno, la Oficina de Control Interno realizó Auditoría de Gestión al proceso Gestión Evaluación del Riesgo.

1. OBJETIVO:

Verificar los términos establecidos en los procedimientos del Proceso de Gestión de Evaluación del Riesgo del programa de Protección de la Unidad Nacional de Protección.

2. ALCANCE:

Alcance de la Auditoría: La Auditoría verificará la gestión realizada en las evaluaciones de riesgo durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

3. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:

- Constitución Política de 1991.
- Decreto 4065 de 2011 "Por el cual se crea la Unidad Nacional de Protección (UNP), se establecen su objetivo y estructura".
- Decreto 1066 de 2015 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior".
- Decreto 2078 de 2017 "Por el cual se adiciona el Capítulo 5, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, sobre la ruta de protección colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal de grupos y comunidades"
- Decreto 762 de 2018 "Por el cual se adiciona un capítulo al título 4, a la parte 4, del Libro 2, del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Interior, para adoptar la Política Pública para la garantía del ejercicio efectivo de los derechos de las personas que hacen parte de los sectores sociales LGBTI y de personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas"
- Decreto 1232 de 2018 "Por el cual se adiciona el Capítulo 2, del Título 2, de la Parte 5, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para establecer medidas especiales de prevención y protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento o Estado Natural y se crea y organiza el Sistema Nacional de Prevención y Protección de los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento o Estado Natural."

8.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

- Decreto 1487 de 2018 "Por el cual se modifican los artículos 2.4.1.2.6. y 2.4.1.2.7. del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para la protección de los servidores públicos del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición"
- Resolución 1085 de 2015 "Por medio de la cual se expide el protocolo para implementar la ruta de protección colectiva del programa de protección y prevención del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección."
- GER-PR-02-V7 Procedimiento de Evaluación del Riesgo Individual
- GER-PR-06 V3 Procedimiento Evaluación del Riesgo Colectivo

4. METODOLOGÍA:

Para el desarrollo de las actividades presentadas en el Plan de Auditoría, se utilizaron técnicas basadas en los métodos de observación, confrontación, revisión y comparación; la presente fue una Auditoría de cumplimiento legal, es decir, se verificó el respeto de los criterios normativos mencionados, así como los procedimientos objeto de muestra aleatoria.

El día 16 de noviembre de 2021, se dio apertura a la Auditoría Interna al proceso de Gestión de Evaluación del Riesgo, lo cual consta en grabación de la plataforma Teams y el Acta de Reunión de la fecha, en la que se estableció el enlace de Auditoría para la entrega la información solicitada, se socializó y se entregó el Plan de Auditoría.

Así mismo, se enunció el procedimiento que se auditaría: Procedimiento Evaluación del Riesgo Individual.

Es importante precisar que el presente documento es el informe preliminar de auditoría, frente al cual el proceso de Gestión del Riesgo deberá dar respuesta de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento GEI-PR-01-V8 (Procedimiento Auditoría Interna de Gestión).

5. ASPECTOS RELEVANTES DE LA AUDITORÍA:

Para la ejecución de la Auditoría, la Oficina de Control Interno (OCI) tomó una muestra de 90 casos, tal como se enuncia a continuación:

ÍTEM	OT	CC	FECHA DE AUTORIZACIÓN	TIPO DE ESTUDIO	POBLACIÓN
1	418778	27519240	8/01/2021	Evaluación de riesgo primera vez	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
2	418720	1049623729	12/01/2021	Evaluación de riesgo primera vez	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
3	410959	87948497	18/01/2021	Reevaluación Por Temporalidad	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
4	419791	73270159	19/01/2021	Reevaluación Por Temporalidad	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
5	419980	1118196511	19/01/2021	Evaluación de riesgo primera vez	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
6	419769	2758158	22/01/2021	Reevaluación Por Temporalidad	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
7	422070	1149441819	26/01/2021	Evaluación de riesgo Otra Solicitud	16. Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para Reintegración. (Parágrafo 6 Art. 2.
8	422041	96360116	29/01/2021	Reevaluación Por Temporalidad	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
9	420387	51824257	26/01/2021	Reevaluación Por Temporalidad	19. Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica y del Par



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



10	422623	52217095	28/01/2021	Reevaluación Por Temporalidad	19. Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica
11	418730	1061723274	2/02/2021	Evaluación de riesgo primera vez	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
12	420864	10472970	2/02/2021	Reevaluación Por Temporalidad	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
13	422745	1062678625	3/02/2021	Evaluación de riesgo primera vez	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
14	424405	10631947	10/02/2021	Revaluación Por Hechos Sobrevinientes	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
15	424921	1143928538	12/02/2021	Revaluación Por Hechos Sobrevinientes	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
16	426242	73226808	19/02/2021	Evaluación de riesgo Otra Solicitud	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
17	424325	97612638	19/02/2021	Reevaluación Por Temporalidad	1. Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición. (numeral 1 artículo 2.4.1.2.6.
18	420343	19615328	23/02/2021	Evaluación de riesgo primera vez	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
19	424316	77195441	23/02/2021	Reevaluación Por Temporalidad	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
20	424848	4692920	24/02/2021	Reevaluación Por Temporalidad	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
21	429993	1118545135	8/03/2021	Evaluación de riesgo Otra Solicitud	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
22	430504	89007948	9/03/2021	Reevaluación Por Temporalidad	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
23	430593	72259525	10/03/2021	Reevaluación Por Temporalidad	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
24	430895	1111743605	11/03/2021	Reevaluación Por Temporalidad	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
25	400560	40442263	12/03/2021	Reevaluación Por Temporalidad	19. Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica
26	430560	12560727	15/03/2021	Reevaluación Por Temporalidad	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
27	430500	8110882	23/03/2021	Reevaluación Por Temporalidad	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
28	432910	1120577374	24/03/2021	Reevaluación Por Temporalidad	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
29	434862	34615261	26/03/2021	Reevaluación Por Temporalidad	19. Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica
30	435391	1059601126	30/03/2021	Evaluación de riesgo primera vez	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
31	436377	1149435481	12/04/2021	Evaluación de riesgo Otra Solicitud	16. Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para Reintegración. (Parágrafo 6 Art. 2.
32	437131	12561153	19/04/2021	Reevaluación Por Temporalidad	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
33	438189	37333861	20/04/2021	Reevaluación Por Temporalidad	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
34	438908	1094960925	21/04/2021	Evaluación de riesgo primera vez	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
35	438900	13746055	21/04/2021	Reevaluación Por Temporalidad	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
36	437184	5207045	23/04/2021	Reevaluación Por Temporalidad	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
37	438906	10473661	26/04/2021	Reevaluación Por Temporalidad	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
38	438926	68291026	26/04/2021	Reevaluación Por Temporalidad	3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).

8.

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA****GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE****UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN**

39	423540	94365818	30/04/2021	evaluación de riesgo primera vez	3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
40	430131	21588363	30/04/2021	evaluación de riesgo primera vez	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
41	441258	17951721	7/05/2021	Reevaluación Por Hechos Sobrevinientes	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
42	441463	21189320	10/05/2021	evaluación de riesgo primera vez	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
43	441806	23491783	11/05/2021	Reevaluación Por Temporalidad	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
44	442115	4652266	11/05/2021	evaluación de riesgo primera vez	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
45	442112	9434299	11/05/2021	evaluación de riesgo Otra Solicitud	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
46	442285	3272385	18/05/2021	Reevaluación Por Temporalidad	3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
47	441813	12722130	18/05/2021	Reevaluación Por Temporalidad	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
48	442305	87514376	19/05/2021	evaluación de riesgo primera vez	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
49	443260	25379827	24/05/2021	Reevaluación Por Hechos Sobrevinientes	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
50	443891	13353582	26/05/2021	Evaluación de riesgo Otra Solicitud	3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
51	444551	40930662	3/06/2021	Reevaluación Por Hechos Sobrevinientes	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015). (A
52	444854	86042397	4/06/2021	evaluación de riesgo primera vez	14. Docentes de acuerdo con la definición estipulada en la Resolución 1240 de 2010, sin perjuicio de las responsabilidades
53	444871	6386292	4/06/2021	evaluación de riesgo primera vez	3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
54	444848	1100965299	4/06/2021	evaluación de riesgo primera vez	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
55	444878	1085313591	10/06/2021	Reevaluación Por Temporalidad	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
56	445816	94446249	11/06/2021	evaluación de riesgo primera vez	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
57	446181	88260286	15/06/2021	Reevaluación Por Temporalidad	16. Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para Reintegración. (Parágrafo 6 Art. 2.
58	446498	1061433130	16/06/2021	Reevaluación Por Hechos Sobrevinientes	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
59	447327	83160898	24/06/2021	Reevaluación Por Temporalidad	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
60	448364	1102809137	29/06/2021	evaluación de riesgo primera vez	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
61	448681	86052270	7/07/2021	evaluación de riesgo Otra Solicitud	16. Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para Reintegración. (Parágrafo 6 Art. 2.
62	448668	1075237428	7/07/2021	evaluación de riesgo primera vez	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
63	448419	79796107	9/07/2021	Reevaluación Por Hechos Sobrevinientes	8. Periodistas y comunicadores sociales. (numeral 8 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)
64	448723	1116240586	9/07/2021	evaluación de riesgo primera vez	3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
65	449195	77131117	13/07/2021	Reevaluación Por Temporalidad	16. Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para Reintegración. (Parágrafo 6 Art. 2.
66	446506	6292294	13/07/2021	evaluación de riesgo Otra Solicitud	3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
67	449200	96362496	14/07/2021	Reevaluación Por	16. Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

68	451911	5944013	23/07/2021	Temporalidad evaluación de riesgo primera vez	Agencia Colombiana para Reintegración. (Parágrafo 6 Art. 2. 2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
69	451810	1093534348	26/07/2021	evaluación de riesgo Otra Solicitud	16. Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para Reintegración. (Parágrafo 6 Art. 2.
70	451948	77092758	26/07/2021	Revaluación Por Hechos Sobrevinientes	3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
71	449165	4809418	3/08/2021	Reevaluación Por Temporalidad	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
72	452433	76297897	6/08/2021	Revaluación Por Hechos Sobrevinientes	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
73	453344	1118023934	12/08/2021	Reevaluación Por Temporalidad	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
74	454811	82180004	18/08/2021	Reevaluación Por Temporalidad	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
75	456444	94479063	23/08/2021	Reevaluación Por Temporalidad	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
76	456352	12132813	24/08/2021	evaluación de riesgo primera vez	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
77	456892	1005281708	26/08/2021	evaluación de riesgo Otra Solicitud	8. Periodistas y comunicadores sociales. (numeral 8 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)
78	457391	1097403041	27/08/2021	evaluación de riesgo primera vez	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
79	449171	1089291958	31/08/2021	Reevaluación Por Temporalidad	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
80	458000	1058843716	31/08/2021	evaluación de riesgo primera vez	14. Docentes de acuerdo con la definición estipulada en la Resolución 1240 de 2010, sin perjuicio de las responsabilidades
81	457893	1019003160	3/09/2021	Reevaluación Por Temporalidad	8. Periodistas y comunicadores sociales. (numeral 8 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)
82	458212	52905310	3/09/2021	evaluación de riesgo primera vez	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
83	457663	26630358	3/09/2021	evaluación de riesgo primera vez	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
84	457665	1130668649	3/09/2021	evaluación de riesgo primera vez	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
85	458645	88279400	8/09/2021	Reevaluación Por Temporalidad	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
86	458814	9037244	8/09/2021	Reevaluación Por Temporalidad	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
87	458824	59686638	8/09/2021	Reevaluación Por Temporalidad	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
88	459295	25364451	14/09/2021	Reevaluación Por Temporalidad	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
89	459357	34573255	17/09/2021	Reevaluación Por Temporalidad	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
90	461354	51902382	17/09/2021	Reevaluación Por Temporalidad	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN

En los temas desarrollados por el proceso auditor, se registran los hallazgos, observaciones y recomendaciones evidenciados por la OCI para su mejoramiento.

HALLAZGO No. 1. DIFERENCIAS EVIDENCIADAS EN LAS FECHAS REGISTRADAS EN LAS BASES DE DATOS FRENTE A LAS CARPETAS MUESTRA DE AUDITORÍA.

La Ley 594 de 2000 "por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", es la encargada de señalar lo importante de disponer de una documentación organizada, clara y veraz para hacer una

A.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

efectiva toma de decisiones en las entidades estatales, generando así, una herramienta de gestión documental que es indispensable para la gestión administrativa del Estado, siempre y cuando se sigan las normas y leyes de vigencia en la materia.

En su artículo 1° señala como objeto establecer las reglas y principios generales que regulen la función archivística del Estado. En coherencia con esto, el artículo 16 expresa: *"Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los secretarios generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos."*

Ahora bien, las bases de datos son contenedores de datos, puede ser un archivo o un conjunto de archivos donde se almacenan ciertos datos de una forma específica, para que después los mismos puedan ser consultados.

Revisada la muestra de auditoría el grupo auditor observó que, en lo referente a la organización y fidelidad de la información de los documentos de archivo, estos no concordantes, pues analizada la base de datos suministrada por el proceso, junto con las carpetas en donde reposa la información, se evidenció que las fechas en la base de datos no están en sincronía con las que reflejan en los documentos físicos contenidos en las carpetas, como se observa en la siguiente tabla:

CARPETA	BENEFICIARIO	ORDEN DE TRABAJO	FIRMA CONSENTIMIENTO BASE DE DATOS	FIRMA CONSENTIMIENTO EN LAS CARPETAS	DIFERENCIA EN DÍAS
1	27519240	418778	16/01/2021	14/01/2021	2
3	87948497	410959	10/03/2021	2/02/2021	36
5	1118196511	419980	3/02/2021	26/01/2021	8
8	96360116	422041	9/03/2021	11/02/2021	26
11	1061723274	418730	15/02/2021	19/05/2021	93
17	97612638	424325	27/03/2021	26/03/2021	1
20	4692920	424848	5/03/2021	2/05/2021	3
21	1118545135	429993	12/03/2021	22/07/2021	132
22	89007948	430504	3/05/2021	11/03/2021	8
23	72259525	430593	11/06/2021	15/04/2021	57
24	1111743605	430895	5/04/2021	31/03/2021	5
25	40442263	400560	5/04/2021	31/03/2021	5
26	12560727	430560	13/05/2021	23/04/2021	20
28	1120577374	432910	19/04/2021	16/04/2021	3
30	1059601126	435391	22/04/2021	19/04/2021	3
31	1149435481	436377	10/06/2021	15/04/2021	26
32	12561153	437131	19/05/2021	27/04/2021	22
33	37333861	438189	18/05/2021	13/05/2021	5
48	87514376	442305	5/07/2021	17/06/2021	18
49	25379827	443260	3/06/2021	30/05/2021	4

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Como se puede observar, la Oficina de Control Interno evidenció debilidad en los registros y en la organización de las bases de datos, las cuales son utilizadas para el registro y control de la trazabilidad del proceso, situación que denota debilidades en la confiabilidad de información.

Por lo anterior se requiere realizar los ajustes necesarios para que todos los datos coincidan, tomando como base los documentos contenidos en las carpetas digitales y físicas que las contienen, ello en aras de contar con información confiable y certera, con mayor razón cuando se trata de un documento hito en el proceso, como lo es el consentimiento aportado por el solicitante de protección, pues a partir de éste comienzan a contarse los términos de ley para realizar la evaluación de riesgo correspondiente.

RESPUESTA DE SUBDIRECCIÓN EVALUACIÓN DEL RIESGO:

Mediante MEM22-00002344 la Subdirección Evaluación del Riesgo dio respuesta al informe preliminar en los siguientes términos:

“Frente al presente hallazgo, la Subdirección de Evaluación del Riesgo decide presentar las respectivas justificaciones, solicitando sea evaluado nuevamente y retirado de ser procedente, al encontrar argumentos y evidencias, que demuestran la imposibilidad de controlar la situación presentada, aunado al contexto desarrollado en el Decreto 1139 de 2021, en lo que respecta al inicio de los términos para presentación del resultado de la evaluación del riesgo al CERREM.

Como primera medida, tener en cuenta que una base de datos es una colección organizada de información y estructurada para que se pueda acceder y gestionar fácilmente, características que reúne la Plataforma SER, herramienta que actualmente es la entregada como recurso Tecnológico a la Subdirección de Evaluación del Riesgo para desarrollar el control y la Gestión de la información relevante en el desarrollo de las Evaluaciones de Riesgo Individual.

La plataforma SER (Herramienta Tecnológica), administra los datos a través de un sistema de gestión, desarrollado con la aplicación o software de Visual FoxPro 2011, el cual es un lenguaje de programación por procedimientos, orientado a objetos que posee un Sistema Gestor de Bases de datos de MySQL. Cabe anotar que desde enero del año 2015 es un producto descontinuado de Microsoft y desde el mismo año no tiene soporte técnico.

Se puede descargar la información en formato xlsx, csv o txt según la necesidad y este archivo se descarga bloqueado, para seguridad en la modificación de los datos, sin embargo, la gran cantidad de información que se ha almacenado a través del tiempo genera un desgaste de la misma base de datos y conflictos.

De acuerdo con este preámbulo me permito informar que los datos que se almacenan se actualizan permanentemente según el estado de la orden de trabajo y la interfaz o presentación para el usuario, por ello es preciso mencionar algunos datos pueden variar según la fecha en que son consultados.

Para justificar las diferencias encontradas, se presentan las evidencias de como los Analistas de Evaluación del riesgo Individual al cargar los archivos en formato xlsx (necesario para que la base de datos los reconozca y los cargue), no recibe el respectivo acuse de recibido generando dudas sobre la efectividad del cargue de la información, por lo cual realizan uno o varios cargues adicionales, incluso en fechas diferentes, hasta que la herramienta tecnológica envía el soporte de cargue y así descartar un posible error en la plataforma.

J.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Otra situación que se presenta tiene que ver con la reasignación de ordenes de trabajo que se presenta en casos más específicos, por causales como finalización de contrato, no continuidad del analista, solicitud del evaluado o complejidad de la situación a evaluar. Esta reasignación no se muestra en los reportes masivos consultados, pero trae consigo un nuevo cargue de datos por parte del nuevo analista asignado, lo que conlleva a que la información consultada solo contenga fechas de la última modificación realizada.

Como evidencia de lo informado se presenta el reporte "LÍNEA DE TIEMPO" que se descarga en la plataforma SER, pero solo se puede obtener de manera individual, esto es por cada Orden de Trabajo.

Teniendo en cuenta que mensualmente se reciben en promedio entre 600 y 800 órdenes de trabajo no es posible generar un reporte masivo por que la herramienta tecnológica tiene limitaciones:

OT 418778 (Registra tres fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operacion	Formato	Mail	
418778	08/01/2021	15:57:01	AURA DANIELA MAIGUEL LOPEZ	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones4@unp.gov.co	SIN ERROR
418778	08/01/2021	11:27:45	AURA DANIELA MAIGUEL LOPEZ	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones4@unp.gov.co	SIN ERROR
418778	08/01/2021	11:28:53	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
418778	08/01/2021	12:55:56	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
418778	08/01/2021	12:56:52	ARISTIZABAL VALLADALES LUZ ADRIANA	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	luz.aristizabal@unp.gov.co	SIN ERROR
418778	08/01/2021	12:56:52	ARISTIZABAL VALLADALES LUZ ADRIANA	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	luz.aristizabal@unp.gov.co	SIN ERROR
418778	08/01/2021	12:56:52	ARISTIZABAL VALLADALES LUZ ADRIANA	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	luz.aristizabal@unp.gov.co	SIN ERROR
418778	08/01/2021	12:56:52	ARISTIZABAL VALLADALES LUZ ADRIANA	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	luz.aristizabal@unp.gov.co	SIN ERROR
418778	14/01/2021	16:16:04	ARISTIZABAL VALLADALES LUZ ADRIANA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	luz.aristizabal@unp.gov.co	SIN ERROR
418778	16/01/2021	17:31:29	ARISTIZABAL VALLADALES LUZ ADRIANA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	luz.aristizabal@unp.gov.co	SIN ERROR
418778	16/02/2021	18:08:33	ARISTIZABAL VALLADALES LUZ ADRIANA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	luz.aristizabal@unp.gov.co	SIN ERROR
418778	17/02/2021	12:36:27	ARISTIZABAL VALLADALES LUZ ADRIANA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	luz.aristizabal@unp.gov.co	SIN ERROR
418778	17/02/2021	12:46:25	ARISTIZABAL VALLADALES LUZ ADRIANA	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	luz.aristizabal@unp.gov.co	El formato ha
418778	23/02/2021	23:31:02	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

OT 410959 (Registra tres fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operacion	Formato	Mail	
410959	13/11/2020	15:42:29	GIORLENY ZULAY CADENA GARCIA	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones5@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	18/11/2020	15:58:38	GIORLENY ZULAY CADENA GARCIA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones5@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	18/11/2020	16:01:47	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	18/11/2020	16:24:27	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	18/11/2020	16:24:59	NOGUERA BANGUERA DAILER RUBEN	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	dailer.noguera@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	18/11/2020	16:24:59	NOGUERA BANGUERA DAILER RUBEN	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	dailer.noguera@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	18/11/2020	16:24:59	NOGUERA BANGUERA DAILER RUBEN	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	dailer.noguera@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	18/11/2020	16:24:59	NOGUERA BANGUERA DAILER RUBEN	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	dailer.noguera@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	15/01/2021	14:53:56	GIORLENY ZULAY CADENA GARCIA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones5@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	15/01/2021	15:33:31	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	18/01/2021	07:29:53	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	18/01/2021	07:31:51	RICO CAÑÓN GUILLERMO ENRIQUE	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	guillermo.rico@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	18/01/2021	07:31:51	RICO CAÑÓN GUILLERMO ENRIQUE	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	guillermo.rico@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	18/01/2021	07:31:51	RICO CAÑÓN GUILLERMO ENRIQUE	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	guillermo.rico@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	18/01/2021	07:31:51	RICO CAÑÓN GUILLERMO ENRIQUE	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	guillermo.rico@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	09/03/2021	22:21:55	RICO CAÑÓN GUILLERMO ENRIQUE	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	guillermo.rico@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	21/03/2021	16:42:01	RICO CAÑÓN GUILLERMO ENRIQUE	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	guillermo.rico@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	23/03/2021	15:56:37	RICO CAÑÓN GUILLERMO ENRIQUE	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	guillermo.rico@unp.gov.co	SIN ERROR
410959	23/03/2021	17:33:02	RICO CAÑÓN GUILLERMO ENRIQUE	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	guillermo.rico@unp.gov.co	El formato ha s
410959	31/03/2021	18:09:46	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



OT 419980 (Registra dos fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operacion	Formato	Mail	
419980	18/01/2021	10:23:22	AURA DANIELA MAIGUEL LOPEZ	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones4@unp.gov.co	SIN ERROR
419980	19/01/2021	12:05:51	AURA DANIELA MAIGUEL LOPEZ	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones4@unp.gov.co	SIN ERROR
419980	19/01/2021	12:14:42	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
419980	19/01/2021	12:58:30	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
419980	19/01/2021	13:03:01	CARABAÑO PLAZAS DIANA ZORAY	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	diana.carabano@unp.gov.co	SIN ERROR
419980	19/01/2021	13:03:01	CARABAÑO PLAZAS DIANA ZORAY	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	diana.carabano@unp.gov.co	SIN ERROR
419980	19/01/2021	13:03:01	CARABAÑO PLAZAS DIANA ZORAY	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	diana.carabano@unp.gov.co	SIN ERROR
419980	19/01/2021	13:03:02	CARABAÑO PLAZAS DIANA ZORAY	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	diana.carabano@unp.gov.co	SIN ERROR
419980	03/02/2021	17:49:51	CARABAÑO PLAZAS DIANA ZORAY	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	diana.carabano@unp.gov.co	SIN ERROR
419980	19/03/2021	17:26:29	CARABAÑO PLAZAS DIANA ZORAY	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	diana.carabano@unp.gov.co	SIN ERROR
419980	23/03/2021	16:09:46	CARABAÑO PLAZAS DIANA ZORAY	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	diana.carabano@unp.gov.co	SIN ERROR
419980	24/03/2021	16:39:33	CARABAÑO PLAZAS DIANA ZORAY	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	diana.carabano@unp.gov.co	El formato ha
419980	31/03/2021	18:19:35	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

OT 422041 (Registra dos fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operacion	Formato	Mail	
422041	22/01/2021	16:21:46	GIORLENY ZULAY CADENA GARCIA	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones5@unp.gov.co	SIN ERROR
422041	26/01/2021	10:08:58	GIORLENY ZULAY CADENA GARCIA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones5@unp.gov.co	SIN ERROR
422041	26/01/2021	10:11:19	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
422041	29/01/2021	08:51:07	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
422041	29/01/2021	08:51:52	TORRES SUAZA OSCAR HUMBERTO	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	oscar.torres@unp.gov.co	SIN ERROR
422041	29/01/2021	08:51:52	TORRES SUAZA OSCAR HUMBERTO	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	oscar.torres@unp.gov.co	SIN ERROR
422041	29/01/2021	08:51:52	TORRES SUAZA OSCAR HUMBERTO	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	oscar.torres@unp.gov.co	SIN ERROR
422041	29/01/2021	08:51:52	TORRES SUAZA OSCAR HUMBERTO	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	oscar.torres@unp.gov.co	SIN ERROR
422041	09/03/2021	08:14:25	TORRES SUAZA OSCAR HUMBERTO	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	oscar.torres@unp.gov.co	SIN ERROR
422041	24/03/2021	15:19:38	TORRES SUAZA OSCAR HUMBERTO	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	oscar.torres@unp.gov.co	SIN ERROR
422041	29/03/2021	12:47:01	TORRES SUAZA OSCAR HUMBERTO	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	oscar.torres@unp.gov.co	SIN ERROR
422041	29/03/2021	14:18:59	TORRES SUAZA OSCAR HUMBERTO	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	oscar.torres@unp.gov.co	SIN ERROR
422041	31/03/2021	08:20:03	TORRES SUAZA OSCAR HUMBERTO	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	oscar.torres@unp.gov.co	El formato ha
422041	06/04/2021	22:18:49	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

OT 418730 (Registra dos fechas de cargue)

418730	08/01/2021	13:47:17	PERAFAN INSUASTI BEKEN FAIBER	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	baker.perafan@unp.gov.co	SIN ERROR
418730	02/02/2021	15:44:58	Amira Méndez Gutiérrez	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones3@unp.gov.co	SIN ERROR
418730	02/02/2021	15:45:44	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
418730	02/02/2021	15:54:17	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
418730	02/02/2021	15:55:05	QUINTERO AWAYA JHON HENRY	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	john.quintero@unp.gov.co	SIN ERROR
418730	02/02/2021	15:55:05	QUINTERO AWAYA JHON HENRY	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	john.quintero@unp.gov.co	SIN ERROR
418730	02/02/2021	15:55:05	QUINTERO AWAYA JHON HENRY	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	john.quintero@unp.gov.co	SIN ERROR
418730	02/02/2021	15:55:05	QUINTERO AWAYA JHON HENRY	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	john.quintero@unp.gov.co	SIN ERROR
418730	15/02/2021	23:55:14	QUINTERO AWAYA JHON HENRY	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	john.quintero@unp.gov.co	SIN ERROR
418730	19/02/2021	14:14:08	QUINTERO AWAYA JHON HENRY	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	john.quintero@unp.gov.co	SIN ERROR
418730	22/02/2021	19:10:50	QUINTERO AWAYA JHON HENRY	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	john.quintero@unp.gov.co	SIN ERROR
418730	23/02/2021	09:16:34	QUINTERO AWAYA JHON HENRY	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	john.quintero@unp.gov.co	SIN ERROR
418730	23/02/2021	09:59:14	QUINTERO AWAYA JHON HENRY	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	john.quintero@unp.gov.co	El formato ha
418730	03/03/2021	17:52:14	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

d.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

OT 424325 (Registra dos fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operación	Formato	Mail	
424325	05/02/2021	14:46:15	AURA DANIELA MAIGUEL LOPEZ	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones4@unp.gov.co	SIN ERROR
424325	19/02/2021	13:58:38	AURA DANIELA MAIGUEL LOPEZ	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones4@unp.gov.co	SIN ERROR
424325	19/02/2021	13:59:09	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
424325	19/02/2021	14:01:21	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
424325	19/02/2021	14:01:54	BLANCO OSCAR JULIÁN	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	oscar.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
424325	19/02/2021	14:01:54	BLANCO OSCAR JULIÁN	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	oscar.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
424325	19/02/2021	14:01:54	BLANCO OSCAR JULIÁN	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	oscar.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
424325	19/02/2021	14:01:54	BLANCO OSCAR JULIÁN	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	oscar.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
424325	27/03/2021	18:40:21	BLANCO OSCAR JULIÁN	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	oscar.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
424325	28/04/2021	16:44:45	BLANCO OSCAR JULIÁN	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	oscar.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
424325	27/04/2021	16:59:00	BLANCO OSCAR JULIÁN	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	oscar.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
424325	28/04/2021	10:32:30	BLANCO OSCAR JULIÁN	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	oscar.blanco@unp.gov.co	El formato ha
424325	06/05/2021	16:44:18	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

OT 424848 (Registra dos fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operación	Formato	Mail	
424848	09/02/2021	12:59:57	Amira Méndez Gutiérrez	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones3@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	24/02/2021	16:26:22	Amira Méndez Gutiérrez	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones3@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	24/02/2021	16:54:16	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	24/02/2021	17:04:16	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	24/02/2021	17:19:11	CASAS SANCHEZ SAMUEL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	24/02/2021	17:19:11	CASAS SANCHEZ SAMUEL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	24/02/2021	17:19:11	CASAS SANCHEZ SAMUEL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	24/02/2021	17:19:11	CASAS SANCHEZ SAMUEL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	05/03/2021	11:30:21	CASAS SANCHEZ SAMUEL	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	27/04/2021	15:23:39	CASAS SANCHEZ SAMUEL	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	28/04/2021	08:38:29	CASAS SANCHEZ SAMUEL	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	28/04/2021	11:50:28	CASAS SANCHEZ SAMUEL	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	28/04/2021	11:57:38	CASAS SANCHEZ SAMUEL	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	samuel.casas@unp.gov.co	El formato ha
424848	06/05/2021	16:44:39	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

OT 429993 (Registra dos fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operación	Formato	Mail	
424848	09/02/2021	12:59:57	Amira Méndez Gutiérrez	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones3@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	24/02/2021	16:26:22	Amira Méndez Gutiérrez	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones3@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	24/02/2021	16:54:16	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	24/02/2021	17:04:16	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	24/02/2021	17:19:11	CASAS SANCHEZ SAMUEL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	24/02/2021	17:19:11	CASAS SANCHEZ SAMUEL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	24/02/2021	17:19:11	CASAS SANCHEZ SAMUEL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	24/02/2021	17:19:11	CASAS SANCHEZ SAMUEL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	05/03/2021	11:30:21	CASAS SANCHEZ SAMUEL	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	27/04/2021	15:23:39	CASAS SANCHEZ SAMUEL	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	28/04/2021	08:38:29	CASAS SANCHEZ SAMUEL	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	28/04/2021	11:50:28	CASAS SANCHEZ SAMUEL	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	samuel.casas@unp.gov.co	SIN ERROR
424848	28/04/2021	11:57:38	CASAS SANCHEZ SAMUEL	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	samuel.casas@unp.gov.co	El formato ha
424848	06/05/2021	16:44:39	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

OT 430504 (Registra una fecha de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operacion	Formato	Mail	
430504	04/03/2021	18:22:25	AURA DANIELA MAIGUEL LOPEZ	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones4@unp.gov.co	SIN ERROR
430504	09/03/2021	09:52:54	AURA DANIELA MAIGUEL LOPEZ	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones4@unp.gov.co	SIN ERROR
430504	09/03/2021	09:58:10	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
430504	09/03/2021	10:32:13	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
430504	09/03/2021	10:36:53	GARCIA NAVARRO CAMILO ANTONI	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	camilo.garcia@unp.gov.co	SIN ERROR
430504	09/03/2021	10:36:53	GARCIA NAVARRO CAMILO ANTONI	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	camilo.garcia@unp.gov.co	SIN ERROR
430504	09/03/2021	10:36:53	GARCIA NAVARRO CAMILO ANTONI	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	camilo.garcia@unp.gov.co	SIN ERROR
430504	09/03/2021	10:36:53	GARCIA NAVARRO CAMILO ANTONI	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	camilo.garcia@unp.gov.co	SIN ERROR
430504	31/03/2021	15:00:36	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR
430504	30/04/2021	11:47:21	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR
430504	01/05/2021	23:58:56	GARCIA NAVARRO CAMILO ANTONI	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	camilo.garcia@unp.gov.co	SIN ERROR
430504	03/05/2021	15:18:21	GARCIA NAVARRO CAMILO ANTONI	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	camilo.garcia@unp.gov.co	SIN ERROR
430504	03/05/2021	15:27:28	GARCIA NAVARRO CAMILO ANTONI	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	camilo.garcia@unp.gov.co	SIN ERROR
430504	03/05/2021	15:44:37	GARCIA NAVARRO CAMILO ANTONI	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	camilo.garcia@unp.gov.co	El formato ha
430504	10/05/2021	14:22:19	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR
430504	22/09/2021	14:12:27	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

OT 430593 (Registra dos fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operacion	Formato	Mail	
430593	05/03/2021	10:19:58	Amira Méndez Gutiérrez	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones3@unp.gov.co	SIN ERROR
430593	09/03/2021	11:20:07	Amira Méndez Gutiérrez	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones3@unp.gov.co	El formato de
430593	09/03/2021	14:57:58	Amira Méndez Gutiérrez	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones3@unp.gov.co	SIN ERROR
430593	10/03/2021	09:08:45	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
430593	10/03/2021	10:18:23	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
430593	10/03/2021	10:19:30	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430593	10/03/2021	10:19:30	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430593	10/03/2021	10:19:30	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430593	10/03/2021	10:19:30	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430593	11/06/2021	09:30:13	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430593	16/06/2021	21:11:58	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430593	16/06/2021	21:19:06	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430593	21/06/2021	11:38:09	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430593	21/06/2021	21:10:44	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430593	21/06/2021	21:19:51	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	leonardo.gomez@unp.gov.co	El formato ha
430593	30/06/2021	18:19:33	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

OT 430895 (Registra dos fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operacion	Formato	Mail	
430895	08/03/2021	21:03:11	GIORLENY ZULAY CADENA GARCIA	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones5@unp.gov.co	SIN ERROR
430895	11/03/2021	09:56:48	GIORLENY ZULAY CADENA GARCIA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones5@unp.gov.co	El formato de r
430895	11/03/2021	10:10:37	GIORLENY ZULAY CADENA GARCIA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones5@unp.gov.co	SIN ERROR
430895	11/03/2021	10:12:16	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
430895	11/03/2021	11:31:54	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
430895	11/03/2021	11:39:46	CAMACHO VARGAS JUAN BINNZL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	juan.camacho@unp.gov.co	SIN ERROR
430895	11/03/2021	11:39:46	CAMACHO VARGAS JUAN BINNZL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	juan.camacho@unp.gov.co	SIN ERROR
430895	11/03/2021	11:39:46	CAMACHO VARGAS JUAN BINNZL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	juan.camacho@unp.gov.co	SIN ERROR
430895	11/03/2021	11:39:46	CAMACHO VARGAS JUAN BINNZL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	juan.camacho@unp.gov.co	SIN ERROR
430895	05/04/2021	09:45:08	CAMACHO VARGAS JUAN BINNZL	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	juan.camacho@unp.gov.co	SIN ERROR
430895	10/05/2021	18:28:12	CAMACHO VARGAS JUAN BINNZL	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	juan.camacho@unp.gov.co	SIN ERROR
430895	21/05/2021	16:48:39	CAMACHO VARGAS JUAN BINNZL	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	juan.camacho@unp.gov.co	El formato ha s
430895	02/06/2021	13:59:44	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

J.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

OT 430560 (Registra dos fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operacion	Formato	Mail	
430560	04/03/2021	18:24:52	AURA DANIELA MAIGUEL LOPEZ	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones4@unp.gov.co	SIN ERROR
430560	15/03/2021	13:15:03	AURA DANIELA MAIGUEL LOPEZ	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	REPARTO	asignaciones4@unp.gov.co	SIN ERROR
430560	15/03/2021	13:34:08	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
430560	15/03/2021	14:44:35	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
430560	15/03/2021	14:50:35	RIVERA GONZALEZ LUIS ALFONSO	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	alfonso.rivera@unp.gov.co	SIN ERROR
430560	15/03/2021	14:50:35	RIVERA GONZALEZ LUIS ALFONSO	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	alfonso.rivera@unp.gov.co	SIN ERROR
430560	15/03/2021	14:50:35	RIVERA GONZALEZ LUIS ALFONSO	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	alfonso.rivera@unp.gov.co	SIN ERROR
430560	15/03/2021	14:50:35	RIVERA GONZALEZ LUIS ALFONSO	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	alfonso.rivera@unp.gov.co	SIN ERROR
430560	13/05/2021	16:43:02	RIVERA GONZALEZ LUIS ALFONSO	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	CONSENTIMIENTO	alfonso.rivera@unp.gov.co	SIN ERROR
430560	14/05/2021	13:33:10	RIVERA GONZALEZ LUIS ALFONSO	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	INSTRUMENTO_ER	alfonso.rivera@unp.gov.co	SIN ERROR
430560	18/05/2021	18:41:14	RIVERA GONZALEZ LUIS ALFONSO	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	INSTRUMENTO_ER	alfonso.rivera@unp.gov.co	SIN ERROR
430560	19/05/2021	14:38:26	RIVERA GONZALEZ LUIS ALFONSO	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	alfonso.rivera@unp.gov.co	El formato ha
430560	26/05/2021	11:39:41	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

OT 432910 (Registra dos fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operacion	Formato	Mail	
432910	18/03/2021	14:11:45	GIORLENY ZULAY CADENA GARCIA	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones5@unp.gov.co	SIN ERROR
432910	24/03/2021	10:03:57	GIORLENY ZULAY CADENA GARCIA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	REPARTO	asignaciones5@unp.gov.co	SIN ERROR
432910	24/03/2021	10:11:41	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
432910	24/03/2021	10:56:35	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
432910	24/03/2021	11:05:48	GODOY SANCHEZ NELSON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	nelson.godoy@unp.gov.co	SIN ERROR
432910	24/03/2021	11:05:48	GODOY SANCHEZ NELSON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	nelson.godoy@unp.gov.co	SIN ERROR
432910	24/03/2021	11:05:48	GODOY SANCHEZ NELSON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	nelson.godoy@unp.gov.co	SIN ERROR
432910	24/03/2021	11:05:48	GODOY SANCHEZ NELSON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	nelson.godoy@unp.gov.co	SIN ERROR
432910	19/04/2021	10:54:43	GODOY SANCHEZ NELSON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	CONSENTIMIENTO	nelson.godoy@unp.gov.co	SIN ERROR
432910	29/04/2021	22:53:32	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR
432910	29/04/2021	22:53:43	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR
432910	26/05/2021	16:10:34	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR
432910	15/06/2021	23:33:24	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR
432910	07/07/2021	17:44:12	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR
432910	14/10/2021	15:14:18	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

OT 430591 (Registra tres fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operacion	Formato	Mail	
430591	05/03/2021	10:19:58	Amira Méndez Gutiérrez	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones3@unp.gov.co	SIN ERROR
430591	09/03/2021	14:40:23	Amira Méndez Gutiérrez	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	REPARTO	asignaciones3@unp.gov.co	SIN ERROR
430591	10/03/2021	09:08:45	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
430591	10/03/2021	10:19:07	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
430591	10/03/2021	10:22:37	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430591	10/03/2021	10:22:37	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430591	10/03/2021	10:22:37	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430591	10/03/2021	10:22:37	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430591	22/04/2021	15:03:56	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	CONSENTIMIENTO	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430591	31/05/2021	09:00:17	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	INSTRUMENTO_ER	leonardo.gomez@unp.gov.co	Error en los da
430591	31/05/2021	10:27:51	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	INSTRUMENTO_ER	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430591	01/06/2021	17:39:44	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	CONSENTIMIENTO	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430591	01/06/2021	17:51:34	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	INSTRUMENTO_ER	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430591	01/06/2021	21:19:32	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOXANALISTA	INSTRUMENTO_ER	leonardo.gomez@unp.gov.co	SIN ERROR
430591	02/06/2021	09:21:30	GOMEZ ZAPATA LEONARDO ALCIDE	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	leonardo.gomez@unp.gov.co	El formato ha s
430591	10/06/2021	13:17:45	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

OT 436377 (Registra tres fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operación	Formato	Mail	
436377	12/04/2021	09:38:40	PAULA FERNANDA FANDEÑO QUIROGA	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones5@unp.gov.co	SIN ERROR
436377	12/04/2021	12:07:44	PAULA FERNANDA FANDEÑO QUIROGA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones5@unp.gov.co	SIN ERROR
436377	12/04/2021	12:08:53	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
436377	12/04/2021	13:54:08	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
436377	12/04/2021	13:55:57	MORENO HERNANDEZ JOSE ALEXANDER	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	alexander.moreno@unp.gov.co	SIN ERROR
436377	12/04/2021	13:55:57	MORENO HERNANDEZ JOSE ALEXANDER	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	alexander.moreno@unp.gov.co	SIN ERROR
436377	12/04/2021	13:55:57	MORENO HERNANDEZ JOSE ALEXANDER	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	alexander.moreno@unp.gov.co	SIN ERROR
436377	12/04/2021	13:55:57	MORENO HERNANDEZ JOSE ALEXANDER	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	alexander.moreno@unp.gov.co	SIN ERROR
436377	14/05/2021	15:34:44	MORENO HERNANDEZ JOSE ALEXANDER	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	alexander.moreno@unp.gov.co	SIN ERROR
436377	08/06/2021	16:23:39	MORENO HERNANDEZ JOSE ALEXANDER	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	alexander.moreno@unp.gov.co	SIN ERROR
436377	10/06/2021	06:04:42	MORENO HERNANDEZ JOSE ALEXANDER	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	alexander.moreno@unp.gov.co	SIN ERROR
436377	10/06/2021	10:32:44	MORENO HERNANDEZ JOSE ALEXANDER	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	alexander.moreno@unp.gov.co	SIN ERROR
436377	16/06/2021	18:28:25	MORENO HERNANDEZ JOSE ALEXANDER	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	alexander.moreno@unp.gov.co	SIN ERROR
436377	17/06/2021	13:05:03	MORENO HERNANDEZ JOSE ALEXANDER	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	alexander.moreno@unp.gov.co	El formato ha
436377	29/06/2021	12:08:06	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

OT 437131 (Registra dos fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operación	Formato	Mail	
437131	14/04/2021	16:56:23	Amira Méndez Gutiérrez	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones3@unp.gov.co	SIN ERROR
437131	19/04/2021	11:29:05	Amira Méndez Gutiérrez	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones3@unp.gov.co	SIN ERROR
437131	19/04/2021	11:30:23	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
437131	19/04/2021	12:25:16	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
437131	19/04/2021	12:44:21	BLANCO DIAZ GRANADOS CARLOS	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	carlos.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
437131	19/04/2021	12:44:21	BLANCO DIAZ GRANADOS CARLOS	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	carlos.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
437131	19/04/2021	12:44:21	BLANCO DIAZ GRANADOS CARLOS	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	carlos.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
437131	19/04/2021	12:44:21	BLANCO DIAZ GRANADOS CARLOS	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	carlos.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
437131	19/05/2021	22:01:18	BLANCO DIAZ GRANADOS CARLOS	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	carlos.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
437131	18/07/2021	19:58:03	BLANCO DIAZ GRANADOS CARLOS	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	carlos.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
437131	23/07/2021	18:11:08	BLANCO DIAZ GRANADOS CARLOS	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	carlos.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
437131	25/07/2021	19:49:57	BLANCO DIAZ GRANADOS CARLOS	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	carlos.blanco@unp.gov.co	SIN ERROR
437131	26/07/2021	11:37:33	BLANCO DIAZ GRANADOS CARLOS	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	carlos.blanco@unp.gov.co	El formato ha
437131	04/08/2021	12:20:17	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

OT 438189 (Registra dos fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operación	Formato	Mail	
438189	19/04/2021	12:58:48	MARIA LILIANA ANGEL CORREDOR	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones2@unp.gov.co	SIN ERROR
438189	20/04/2021	09:54:48	MARIA LILIANA ANGEL CORREDOR	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones2@unp.gov.co	SIN ERROR
438189	20/04/2021	09:56:24	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
438189	20/04/2021	11:00:37	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
438189	20/04/2021	11:15:21	PAIVA RODRIGUEZ JOSE DANIEL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	jose.paiva@unp.gov.co	SIN ERROR
438189	20/04/2021	11:15:21	PAIVA RODRIGUEZ JOSE DANIEL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	jose.paiva@unp.gov.co	SIN ERROR
438189	20/04/2021	11:15:21	PAIVA RODRIGUEZ JOSE DANIEL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	jose.paiva@unp.gov.co	SIN ERROR
438189	20/04/2021	11:15:21	PAIVA RODRIGUEZ JOSE DANIEL	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	jose.paiva@unp.gov.co	SIN ERROR
438189	18/05/2021	19:23:28	PAIVA RODRIGUEZ JOSE DANIEL	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	jose.paiva@unp.gov.co	SIN ERROR
438189	07/07/2021	15:58:42	PAIVA RODRIGUEZ JOSE DANIEL	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	jose.paiva@unp.gov.co	SIN ERROR
438189	08/07/2021	15:48:36	PAIVA RODRIGUEZ JOSE DANIEL	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	jose.paiva@unp.gov.co	El formato ha
438189	20/07/2021	23:19:55	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

OT 442305 (Registra dos fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operacion	Formato	Mail	
442305	12/05/2021	10:08:27	PAULA FERNANDA FANDIÑO QUIROG	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones8@unp.gov.co	SIN ERROR
442305	19/05/2021	12:11:06	PAULA FERNANDA FANDIÑO QUIROG	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones8@unp.gov.co	SIN ERROR
442305	19/05/2021	12:14:49	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
442305	19/05/2021	13:27:40	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
442305	19/05/2021	13:29:10	PERAFAN INSUASTI BEKEN FAIBER	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	beken.perafan@unp.gov.co	SIN ERROR
442305	19/05/2021	13:29:10	PERAFAN INSUASTI BEKEN FAIBER	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	beken.perafan@unp.gov.co	SIN ERROR
442305	19/05/2021	13:29:10	PERAFAN INSUASTI BEKEN FAIBER	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	beken.perafan@unp.gov.co	SIN ERROR
442305	19/05/2021	13:29:10	PERAFAN INSUASTI BEKEN FAIBER	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	beken.perafan@unp.gov.co	SIN ERROR
442305	05/07/2021	18:22:29	PERAFAN INSUASTI BEKEN FAIBER	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	beken.perafan@unp.gov.co	SIN ERROR
442305	14/08/2021	20:56:42	PERAFAN INSUASTI BEKEN FAIBER	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	beken.perafan@unp.gov.co	SIN ERROR
442305	18/08/2021	11:20:18	PERAFAN INSUASTI BEKEN FAIBER	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	beken.perafan@unp.gov.co	SIN ERROR
442305	20/08/2021	13:11:58	PERAFAN INSUASTI BEKEN FAIBER	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	beken.perafan@unp.gov.co	El formato ha
442305	02/09/2021	12:11:51	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

OT 443260 (Registra dos fechas de cargue)

Nro. OT	Fecha TX	Hora	Analista	Operacion	Formato	Mail	
443260	19/05/2021	07:57:29	GIORLENY ZULAY CADENA GARCIA	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	REPARTO	asignaciones5@unp.gov.co	SIN ERROR
443260	24/05/2021	11:52:11	GIORLENY ZULAY CADENA GARCIA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	REPARTO	asignaciones5@unp.gov.co	SIN ERROR
443260	24/05/2021	11:53:13	KATHERINE YESENIA LEITON	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
443260	24/05/2021	12:33:21	KATHERINE YESENIA LEITON	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	AUTORIZA	asignaciones@unp.gov.co	SIN ERROR
443260	24/05/2021	12:36:25	GUERRA VALENCIA XIMENA	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	EMERGENCIA	ximena.guerra@unp.gov.co	SIN ERROR
443260	24/05/2021	12:36:25	GUERRA VALENCIA XIMENA	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	PREVENCION	ximena.guerra@unp.gov.co	SIN ERROR
443260	24/05/2021	12:36:25	GUERRA VALENCIA XIMENA	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	INSTRUMENTO_ER	ximena.guerra@unp.gov.co	SIN ERROR
443260	24/05/2021	12:36:25	GUERRA VALENCIA XIMENA	ENVIO FORMATO A USUARIO PARA DILIGENCIAR	CONSENTIMIENTO	ximena.guerra@unp.gov.co	SIN ERROR
443260	03/06/2021	09:13:35	GUERRA VALENCIA XIMENA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	CONSENTIMIENTO	ximena.guerra@unp.gov.co	SIN ERROR
443260	17/06/2021	21:47:42	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR
443260	16/07/2021	11:50:25	GUERRA VALENCIA XIMENA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	ximena.guerra@unp.gov.co	SIN ERROR
443260	16/07/2021	11:58:29	GUERRA VALENCIA XIMENA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	ximena.guerra@unp.gov.co	SIN ERROR
443260	20/07/2021	10:07:57	GUERRA VALENCIA XIMENA	RECIBO FORMATO DILIGENCIADOX ANALISTA	INSTRUMENTO_ER	ximena.guerra@unp.gov.co	SIN ERROR
443260	21/07/2021	09:09:43	GUERRA VALENCIA XIMENA	Ejecuto Proceso Calidad OK	REPARTO	ximena.guerra@unp.gov.co	El formato ha
443260	27/07/2021	20:41:59	NO REGISTRADO	Inicia Proceso CERREM	REPARTO	mail	SIN ERROR

Con referencia con la entrada en vigencia del Decreto 1139 de fecha 23 de septiembre de 2021, Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, en lo que hace referencia a los Programas de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades, es preciso señalar que el artículo 14 modificó el artículo 2.4.1.2.40. del Libro 2, Parte 4, Título 1, Capítulo 2 del Decreto 1066 de 2015, Decreto Único Reglamentario, Sector Administrativo del Interior, que contiene el Procedimiento ordinario del programa de protección y en su parágrafo 4 establece:

“Parágrafo 4. El consentimiento para el inicio de la evaluación de riesgo se entenderá otorgado por el solicitante de inscripción al programa de prevención y protección, con el diligenciamiento en físico o trámite en línea del formulario establecido por la entidad y la presentación del documento que lo acredite como población objeto del programa; salvo las excepciones previstas en la ley y en el presente decreto.”

Atendiendo lo anterior, desde la Subdirección de Evaluación del Riesgo, se iniciaron los trámites de actualización documental con respecto al formato actualmente codificado como GSC-FT-11 Formulario de solicitud de inscripción para el programa de prevención y protección que coordina la unidad nacional de protección - ruta individual y que

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

contiene las casillas de diligenciamiento para expresar el consentimiento en los términos establecidos en el parágrafo 4 del artículo 14 del Decreto 1139 del 2021.

Este formato se encuentra actualizado con fecha 11/10/2021 en su versión 5 y trasladado al proceso GESTIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO, en cumplimiento a la resolución 0501 del 22 de Abril de 2021, " Por medio de la cual se adicionan y modifican parcialmente las resoluciones No 0880 del 07 de diciembre de 2016, la resolución 0064 de 2017 y la resolución 0831 del 07 de junio de 2019 , y se dictan otras disposiciones, y que en su parte resolutive Artículo 1 traslada el Grupo de Solicitudes de Protección a la Oficina Asesora de planeación e Información, quedando unificado como Grupo de servicio al ciudadano.

Con esta explicación, se pretende advertir, que, a partir del 11 de octubre de 2021, fecha de actualización y liberación del formulario GSC-FT-11, las solicitudes de protección allegadas a la UNP, cuentan con el consentimiento expreso del solicitante o protegido respecto de la aceptación o no de su vinculación, y por lo tanto, una vez verificado que cumple con los requisitos mínimos establecidos, se inicia el procedimiento de evaluación del riesgo por parte del Grupo CTAR, que será la fecha de inicio de los términos establecidos para presentar el resultado de la evaluación del riesgo al CERREM, evitando diferencias entre las fechas de cargue en la plataforma SER, y lo registrado en el expediente documental.

Así las cosas, se presentan dos situaciones justificadas, la primera advierte que la herramienta tecnológica es obsoleta, además de no contar con soporte y no permitir actualización o mejora del sistema y sus servicios asociados, concepto emitido desde el Grupo de Gestión de Tecnologías de la información a través del MEM 21-00021889 de fecha 07 de julio de 2021, previa solicitud realizada desde la Subdirección de Evaluación del Riesgo, situación ajena a el objetivo del Proceso Gestión de Evaluación del Riesgo, por cuanto, más allá de las solicitudes presentadas y las mesas de trabajo para la puesta en marcha de una nueva herramienta tecnológica que cubra las necesidades identificadas, sobrepasa el alcance del Proceso.

De otra parte, la entrada en vigencia del decreto 1139 de 2021, cambia el procedimiento ordinario del programa de protección, enfatizando que el consentimiento para el inicio de la evaluación de riesgo se entenderá otorgado por el solicitante de inscripción al programa de prevención y protección, con el diligenciamiento en físico o trámite en línea del formulario establecido por la entidad y la presentación del documento que lo acredite como población objeto del programa. Formulario que se encuentra actualizado y que cumple con lo establecido por la norma en mención, dando paso al inicio de la evaluación del riesgo evitando que se presenten diferencias en las fechas de cargue a la respectiva plataforma."

CONSIDERACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por el proceso auditado, así como las evidencias aportadas a la respuesta al informe preliminar, el equipo auditor encuentra necesario la búsqueda de una solución a la problemática señalada en el hallazgo, que permita contar con información confiable y veraz, toda vez que la misma es la base para calificar la gestión del proceso y es fundamental para garantizar la trazabilidad de las diferentes actuaciones de la entidad en la evaluación del riesgo, por lo que es imperioso que el proceso, con el acompañamiento del área de tecnología de la entidad, propongan una solución viable a nivel del registro de la información, así sea mediante acciones o correcciones manuales, considerando que para la vigencia 2022 (agosto) se espera la entrada en producción del aplicativo AVRIL, que deberá dar solución a esta dificultad, como a muchas otras presentadas en la operación del aplicativo SER.

J.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Lo anterior por cuanto al analizar las evidencias aportadas para los casos descritos en el hallazgo, se sigue evidenciando que, en la trazabilidad de los casos suministrados, las fechas son diferentes a las entregadas por el proceso en la muestra de auditoría, partiendo de la base que al momento de revisar la trazabilidad de las ordenes de trabajo junto con las diferentes fechas de actualizaciones, la mismas deben reflejar todas las fechas en las que se realicen cargas y/o registros en el sistema.

Frente a las modificaciones normativas de la ruta de evaluación del riesgo, es importante resaltar que el proceso auditor verificó la gestión realizada en el procedimiento durante el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de octubre de 2021, es decir, en el presente hallazgo se tuvieron en cuenta casos ejecutados con fechas anteriores a la vigencia del Decreto 1139 de fecha 23 de septiembre de 2021.

De otra parte, con referencia a las recientes evidencias aportadas por el proceso, se pudo observar que el mismo remitió información incompleta, pues no aportó la trazabilidad de la OT 435391. Así mismo se aportó documentación referente a la Orden de Trabajo No. 430591, OT que no fue requerida por el grupo auditor.

Así las cosas, y teniendo en cuenta toda la información remitida por el proceso, se pudo evidenciar que, pese a que las fechas puedan variar al momento de ser consultadas, estas deberían reflejar la trazabilidad de los cargues y/o modificaciones sin importar la fecha de consulta.

El proceso auditor entiende que si bien la actualización de la plataforma SER, no se constituye en una solución viable, frente a la próxima puesta en producción de AVRIL, se sugiere un seguimiento más eficaz, ágil y oportuno para implementar acciones que mitiguen los errores que se están evidenciando en la trazabilidad que ha tenido cada Orden de Trabajo desde su asignación, hasta su presentación al CERREM.

Por lo expuesto, la Oficina de Control Interno mantiene el hallazgo y en consecuencia, el proceso debe suscribir plan de mejoramiento que subsane su causa.

HALLAZGO No. 2. INOBSERVANCIA DE LA ACTIVIDAD DEL SEGUIMIENTO A TÉRMINOS ESTABLECIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

De las carpetas revisadas y enviadas como muestra de Auditoría por el proceso Gestión de Evaluación del Riesgo, el equipo auditor encontró que contrario a lo señalado en el procedimiento de Evaluación del Riesgo Individual GER-PR-02/V7, no se evidencia seguimiento a términos como se indica en los puntos de control respecto de las actividades No.3 y 4 del Grupo Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información CTRAI. las cuales refieren a:

"Punto de Control: Realizar el seguimiento al vencimiento de términos del consentimiento, de acuerdo con el Informe Mensual generado desde la Plataforma S.E.R; teniendo en cuenta la fecha de asignación hasta la fecha en que el Analista de Evaluación de Riesgo sube el Formato de Consentimiento a la plataforma S.E.R. "... Esto en concordancia con: "Punto de Control: Realizar el seguimiento al vencimiento de términos, de acuerdo con el Informe Mensual generado desde la Plataforma S.E.R., teniendo en cuenta la fecha de asignación hasta la fecha en que el Analista carga el Instrumento de Evaluación del Riesgo a la Plataforma S.E.R. para la revisión por parte del Grupo de Control de Calidad."

Revisadas las carpetas de la muestra, la demás información entregada por el proceso, así como, escuchados en Mesa de Trabajo los integrantes del Grupo Auditado, no se muestra la gestión del seguimiento a términos, ya sea por

medio del informe mensual generado desde la plataforma ser, como se dispuso en el procedimiento, y/u otros medios que permitan llevar un control de estos.

Es importante frente a este punto indicar que la Oficina de Control Interno ha evidenciado en Auditorías de vigencias anteriores que los términos se incumplen¹.

Se precisa que el procedimiento establece un término de 22 días hábiles contados a partir de la suscripción del consentimiento por parte del evaluado y el cargue del instrumento, sin embargo, al analizar los tiempos en la muestra de auditoría se evidenció en la siguiente:

Datos			Evidencia Seguimiento a Términos			
			Punto de Control: Actividad de seguimiento a términos en cuanto la fecha de asignación hasta la fecha en que el Analista sube el Formato de Consentimiento a la plataforma S.E.R.		punto de Control: Realizar el seguimiento al vencimiento de términos, teniendo en cuenta la fecha de asignación hasta la fecha en que el Analista carga el Instrumento de Evaluación del Riesgo a la Plataforma S.E.R.	
# Carpeta	Cedula	OT	SI	NO	SI	NO
1	27519240	418778		X		X
3	87948497	410959		X		X
5	1118196511	419980		X		X
6	2758158	419769		X		X
7	1149441819	422070		X		X
8	96360116	422041		X		X
10	52217095	422623		X		X
11	1061723274	418730		X		X
14	10631947	424405		X		X
15	1143928538	424921		X		X
17	97612638	424325		X		X
19	77195441	424316		X		X
20	4692920	424848		X		X
21	1118545135	429993		X		X
22	89007948	430504		X		X
23	72259525	430593		X		X
24	1111743605	430895		X		X
25	40442263	400560		X		X
26	12560727	430560		X		X

¹ OFICINA DE CONTROL INTERNO. Informe de Auditorías vigencia 2019 y 2020.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

27	8110882	430500		X		X
28	1120577374	432910		X		X
30	1059601126	435391		X		X
31	1149435481	436377		X		X
32	12561153	437131		X		X
33	37333861	438189		X		X
34	1094960925	438908		X		X
36	5207045	437184		X		X
37	10473661	438906		X		X
39	94365818	423540		X		X
40	21588363	430131		X		X
41	17951721	441258		X		X
42	21189320	441463		X		X
44	4652266	442115		X		X
45	9434299	442112		X		X
46	3272385	442285		X		X
47	12722130	441813		X		X
48	87514376	442305		X		X
49	25379827	443260		X		X
50	13353582	443891		X		X
51	40930662	444551		X		X
53	6386292	444871		X		X
56	94446249	445816		X		X
58	1061433130	446498		X		X
59	83160898	447327		X		X
62	1075237428	448668		X		X
63	79796107	448419		X		X
64	1116240586	448723		X		X
65	77131117	449195		X		X
66	6292294	446506		X		X
67	96362496	449200		X		X
69	1093534348	451810		X		X

En cumplimiento del procedimiento, los responsables del desarrollo del proceso deben y están en la obligación de atender los puntos de control que garanticen el cumplimiento de los términos previstos, pues su objetivo es atender la evaluación de riesgo dentro de los términos legales, cumplimiento que está previsto igualmente como un objetivo estratégico en el Plan Nacional de Desarrollo del Gobierno Nacional, a cargo de la Unidad Nacional de Protección.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

RESPUESTA DE SUBDIRECCIÓN EVALUACIÓN DEL RIESGO:

Mediante MEM22-00002344 la Subdirección Evaluación del Riesgo dio respuesta al informe preliminar en los siguientes términos:

“Frente al presente hallazgo, la Subdirección de Evaluación del Riesgo decide presentar las respectivas justificaciones, solicitando sea evaluado nuevamente y retirado de ser procedente, al encontrar argumentos y evidencias, que demuestran que si se realiza el seguimiento a los términos establecidos en el procedimiento.

Dentro de las actividades de seguimiento y control, el Equipo de trabajo Control de Calidad de Análisis De Riesgo, tiene como responsabilidad, realizar seguimiento al procedimiento de estudio de nivel de riesgo individual que realiza cada analista, revisando semanalmente el avance que realizan a las órdenes de trabajo que le fueron asignadas.

Esta información se deja plasmada en los informes semanales y mensuales que se entregan a la subdirección de evaluación del riesgo por ser actividad de control, Solicitamos respetuosamente realizar la verificación de estas evidencias a través del equipo de trabajo responsable por la actividad.

Al encontrar un incumplimiento de términos, se realiza un correo electrónico, que es emitido por parte del Equipo control de calidad dirigido al analista, en el cual se le manifiesta el incumplimiento a los términos que se encuentran plasmados en el procedimiento, recalando la prioridad que se debe dar al estudio, ya que se está velando por la vida, integridad y seguridad de los evaluados. Por último, se le solicita al analista informar los inconvenientes presentados, con el fin de brindar apoyo para finalizar la orden de trabajo o asignación de un asesor de calidad para que revise o trate de resolver la inquietud que se tenga.

Dada la cantidad de evidencia relacionada, como correos electrónicos e informes de seguimiento, se solicita revisarlas a través de reunión Teams, para que el equipo de trabajo correspondiente pueda explicar la actividad y mostrar las evidencias correspondientes.

Se adjunta el link donde se realizó reunión con el equipo auditor y se les explicaron las actividades de seguimiento y control que se realizan periódicamente para que por favor sea tenido en cuenta.



Mesa de Trabajo de Gestión SER explicación base de datos - Ruta de riesgo individual-
20211206_091101-Grabación de la reu

https://unproteccion-my.sharepoint.com/:v/q/personal/alexander_hernandez_unp_gov_co/EdgvzpxX8StCivMI_GzuPEYBP47-7hPQLnwdevfSiuPjQA

CONSIDERACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Frente a los argumentos expuestos por el proceso, relacionados con el seguimiento a puntos de control, no son de recibo para la Oficina de Control Interno teniendo en cuenta que no se demostró con el aporte de evidencias el seguimiento que debe realizarse según el procedimiento.

Durante la ejecución de la auditoría, así como en la respuesta del proceso auditado al informe preliminar, se tuvo oportunidad para allegar los mencionados soportes, pues son necesarios para evidenciar el cumplimiento de los procedimientos establecidos. Por ello, a pesar de haber dado algunas explicaciones frente al cumplimiento de los

A.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

referidos puntos de control, los argumentos en sí mismos no desvirtúan el presente hallazgo, toda vez que los puntos de control se evidencian mediante registros, que dan cuenta de la ejecución de los mismos, de acuerdo con lo descrito en los procedimientos, y los mismos no fueron allegados al equipo auditor ni soportados debidamente.

Así las cosas, la Oficina de Control Interno mantiene el hallazgo y en consecuencia, el proceso debe suscribir plan de mejoramiento que subsane su causa.

HALLAZGO No. 3. EXTEMPORANEIDAD EN LOS TÉRMINOS EN EL ANÁLISIS DE RIESGO

Revisada la muestra de auditoría de estudios de riesgo individuales, el grupo auditor evidenció incumplimiento en los términos establecidos en el procedimiento para evaluación del riesgo individual GER-PR-02-V7. Para ello es pertinente en primer lugar indicar los tiempos establecidos expresamente en el procedimiento así:

GRUPO	ACTIVIDAD	TIEMPO/DÍAS	OBSERVACIÓN
GRUPO CUERPO TÉCNICO DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN – CTRAI	Para el contacto al solicitante	8	Días calendario
	Para obtener el consentimiento/desistimiento firmado por el solicitante	8	Días calendario
	Realizar la evaluación del riesgo del solicitante	22	Después de firmado el consentimiento. Días Hábiles

El procedimiento establece un término de 8 días calendario para obtener el consentimiento o el desistimiento firmado por el solicitante contados a partir de la asignación de la Orden de Trabajo, sin embargo, en los siguientes casos se evidenció una extemporaneidad:

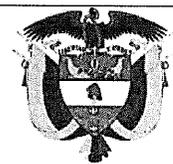
BENEFICIARIO	ORDEN DE TRABAJO	FECHA AUTORIZACIÓN DE LA OT	FIRMA CONSENTIMIENTO	DÍAS CALENDARIO ENTRE AUTORIZACIÓN OT Y FIRMA DE CONSENTIMIENTO
1094960925	438908	21/04/2021	4/05/2021	13
5207045	437184	23/04/2021	6/05/2021	13
94365818	423540	30/04/2021	00/05/2021	NO EXISTE UNA FECHA EXACTA DE LA FIRMA DEL CONSENTIMIENTO
21588363	430131	30/04/2021	22/06/2021	53
17951721	441258	7/05/2021	8/06/2021	32
21189320	441463	10/05/2021	27/05/2021	17
4652266	442115	11/05/2021	31/05/2021	20
9434299	442112	11/05/2021	22/05/2021	11

De la información allegada en las carpetas no se logró establecer algún documento y/o información que justificara o aportara razón sobre la referida extemporaneidad. Frente a este particular es necesario indicar que las fechas indicadas en la tabla fueron tomadas directamente de las carpetas de la muestra de auditoría remitidas por la SER.

Es importante precisar que mediante MEM21-00042489 se solicitó al proceso auditado indicar las fechas en que se carga el instrumento al aplicativo, así como la fecha del OK de calidad para realizar el conteo de términos, teniendo



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE
UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN



en cuenta que en las carpetas no se evidenciaba dicha información. El proceso auditado dio respuesta mediante correo electrónico en oportunidad, determinándose una extemporaneidad en la fecha de suscripción del consentimiento y la fecha del cargue del instrumento así:

ÍTEM	OT	CC	FECHA CONSENTIMIENTO	FECHA EN QUE SE SUBE INSTRUMENTO N°1	DÍAS HÁBILES TRANSCURRIDOS	DÍAS EXTEMPORANEIDAD
7	422070	1149441819	1/02/2021	6/05/2021	65	43
29	434862	34615261	14/08/2021	10/11/2021	60	38
32	437131	12561153	19/05/2021	18/07/2021	39	17
33	438189	37333861	18/05/2021	7/07/2021	33	11
35	438900	13746055	4/05/2021	12/07/2021	45	23
39	423540	94365818	20/05/2021	12/07/2021	34	12
42	441463	21189320	27/05/2021	1/07/2021	23	1
43	441806	23491783	28/05/2021	24/07/2021	36	14
45	442112	9434299	22/05/2021	08/07/2021	31	9
55	444878	1085313591	23/06/2021	13/08/2021	35	13
57	446181	88260286	28/06/2021	06/08/2021	27	5
64	448723	1116240586	23/07/2021	11/09/2021	34	13
71	449165	4809418	30/08/2021	04/11/2021	46	24
72	452433	76297897	18/08/2021	26/09/2021	27	5
75	456444	94479063	25/08/2021	05/10/2021	29	7
87	458824	59686638	30/09/2021	25/11/2021	37	15
88	459295	25364451	21/09/2021	12/11/2021	36	14
89	459357	34573255	27/10/2021	4/12/2021	25	3
90	461354	51902382	29/09/2021	10/11/2021	28	6

Como se evidencia existe una extemporaneidad que oscila entre 1 y 43 días.

De otra parte, es importante resaltar que algunas de las mencionadas fechas solicitadas no fueron registradas como se muestra en la siguiente tabla tomada directamente de la información remitida por el proceso:

OT	CC	TIPO DE ESTUDIO	POBLACION	FECHA EN QUE SE SUBE INSTRUMENTO N°1	FECHA EN QUE SE SUBE INSTRUMENTO N°2	FECHA EN QUE SE SUBE INSTRUMENTO N°3	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONSENTIMIENTO	FECHA OK DE CALIDAD
41879	19402779	Evaluación de riesgo primera vez	11. Servidores Públicos. Con excepción de					
41879	7279159	Reevaluación Por Temporalidad	2. Dirigentes, representantes o afiliados de					
42087	6182427	Reevaluación Por Temporalidad	19. Programa Especial de Protección Integral					
42263	5221765	Reevaluación Por Temporalidad	19. Programa Especial de					
422745	168287825	Evaluación de riesgo primera vez	19. Programa Especial de					
42543	1081522	Evaluación de riesgo primera vez	representantes o afiliados de					
43910	412617374	Reevaluación Por Temporalidad	3. Dirigentes, representantes o afiliados de					
43301	106901176	Evaluación de riesgo primera vez	3. Dirigentes, representantes o afiliados de					
43406	6929129	Reevaluación Por Temporalidad	3. Dirigentes o afiliados					
430131	2148363	Evaluación de riesgo primera vez	3. Dirigentes, representantes o afiliados					
442265	3272355	Reevaluación Por Temporalidad	3. Dirigentes o afiliados					
444871	638262	Evaluación de riesgo primera vez	3. Dirigentes, representantes o afiliados					
444848	11006299	Evaluación de riesgo primera vez	3. Dirigentes, representantes o afiliados de					
44816	9444049	Evaluación de riesgo primera vez	8. Víctimas de Violaciones a los DD.H.H.					
448361	110280137	Evaluación de riesgo primera vez	3. Dirigentes, representantes o afiliados de					
41801	8502770	Evaluación de riesgo Otra Situación	19. Desempleado en proceso de reincorporación					
44668	107527428	Evaluación de riesgo primera vez	11. Servidores Públicos. Con excepción de					
451911	9044013	Evaluación de riesgo primera vez	3. Dirigentes, representantes o afiliados de					
451648	7702753	Reevaluación Por Temporalidad	3. Dirigentes o afiliados					
45354	111802624	Reevaluación Por Temporalidad	8. Víctimas de Violaciones a los DD.H.H.					
455802	1020281708	Evaluación de riesgo Otra Situación	8. Víctimas de Violaciones a los DD.H.H. o comunicadores					
454212	62606310	Evaluación de riesgo primera vez	8. Víctimas de violaciones a los DD.H.H.					

Fuente: Correo electrónico 9/12/2021.

8.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Así las cosas, no fue posible para estos casos establecer los términos que se utilizaron para el análisis de riesgo, pues se reitera, la información no fue aportada en la carpeta ni en el citado memorando.

El incumplimiento de los términos consagrados en el procedimiento pone en peligro bienes jurídicamente tutelados por el Estado y consagrados como Derechos Fundamentales en nuestra Constitución Política, como son el Derecho a la Vida, la Libertad, la integridad y la seguridad.

RESPUESTA DE SUBDIRECCIÓN EVALUACIÓN DEL RIESGO:

Mediante MEM22-00002344 la Subdirección Evaluación del Riesgo dio respuesta al informe preliminar en los siguientes términos:

"Frente al presente hallazgo, la Subdirección de Evaluación del Riesgo acepta que existe extemporaneidad en los términos en el análisis de riesgo individual.

El cumplimiento a términos establecido, tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, como en el Decreto 1139 de 2021, es una prioridad para la Subdirección de Evaluación del Riesgo y se ha convertido en el derrotero principal teniendo en cuenta las implicaciones de peligro ante los bienes jurídicamente tutelados por el estado y consagrados como Derechos Fundamentales en nuestra constitución Política, como son el Derecho a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad.

Es así, que, durante el año 2021 a través de los indicadores de proceso reportados de manera retroactiva a la oficina Asesora de Planeación e información en el tercer trimestre de la vigencia, se observa una tendencia aceptable, poniendo en marcha actividades de seguimiento y evaluación de las situaciones más detectadas por las cuales se presenta la extemporaneidad y que finalmente se plasmarán en el respectivo plan de mejoramiento producto de la presente auditoría.

Nombre del indicador: Porcentaje de evaluaciones y reevaluaciones del riesgo tramitadas oportunamente

SEGUIMIENTO DE RESULTADOS AÑO 2021			
RESULTADO I AVANCE	RESULTADO II AVANCE	RESULTADO III AVANCE	RESULTADO IV AVANCE
82%	81%	84%	83%

VARIABLES

		EFICIENCIA			
PERIODO		I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
VARIABLE 1	<i>Número total de evaluaciones y reevaluaciones de riesgo que cumplen 65 días hábiles en el periodo. (Trimestre)</i>	1922	1959	1908	2314
VARIABLE 2	<i>Número total de evaluaciones y reevaluaciones de riesgo realizadas oportunamente y que cumplen 65 días hábiles</i>	1581	1578	1599	1911

Es imperativo mencionar, que el procedimiento GER-PR- 02 EVALUACIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL, establece las gestiones pertinentes a seguir, en aquellos casos identificados como de inminencia y excepcionalidad para la adopción de medidas, contrarrestando las implicaciones de peligro ante los bienes jurídicamente tutelados por el estado y consagrados como Derechos Fundamentales en nuestra constitución Política, como son el Derecho a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad, así:

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

➤ **RESPONSABILIDADES**

Grupo de Solicitudes de Protección: Solicitar a la Subdirección de Evaluación del Riesgo la realización de las Evaluaciones de Riesgo, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y los procesos y procedimientos establecidos.

De igual manera solicitar el análisis, de inminencia y excepcionalidad para la adopción de medidas de emergencia, cuando aplique.

Grupo de Asignaciones de Misiones de Trabajo – GAMT: Identificar y asignar con prioridad las solicitudes consideradas con Trámite de Emergencia.

➤ **DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

1. GRUPO SOLICITUDES DE PROTECCIÓN, Asesor Poblacional del GSP

Actividad 4: Si en la verificación de los documentos allegados o en el análisis de la situación de riesgo, se observa que el peticionario se encuentra ante una posible inminencia, excepcionalidad y vulnerabilidad, deberá trasladarse el caso al Grupo de Trámites de Emergencia, por medio del formato GER-FT-49, aun con la ausencia de los documentos mínimos necesarios; el cual tendrá que ser diligenciado a través del Sistema de Gestión Documental vigente.

2. GRUPO DE ASIGNACIONES DE MISIONES DE TRABAJO – GAMT, Funcionario y/o Contratista.

Actividad 3: El GAMT debe dar prioridad a las solicitudes procedentes del Grupo Especial de Trámite de Emergencia – GETEM y las procedentes de la oficina asesora Jurídica.

3. GRUPO CUERPO TÉCNICO DE RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN – CTRAI.

Actividad 4: b. En el evento que, los hechos o la información aportada durante la entrevista, se advierta algún tipo de inminencia y excepcionalidad, en contra de sus derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal, se debe diligenciar el Formato de Activación de Medidas de Emergencia, remitiéndolo de inmediato al Equipo Interno de Trabajo de Trámites de Emergencia y anexando los soportes correspondientes.

Estas herramientas descritas, brindan a los intervinientes la posibilidad de iniciar el procedimiento actualmente identificado como GME-PR-01/V1 VALORACIÓN INICIAL DEL PRESUNTO RIESGO INMINENTE Y EXCEPCIONAL O PRESUNCIÓN CONSTITUCIONAL DEL RIESGO INDIVIDUAL, cuyo propósito está definido como "Definir lineamientos y actividades para la valoración inicial en los casos individuales en que se presume un riesgo inminente y excepcional o presunción constitucional del riesgo, que permitan orientar al Director de la entidad en la adopción o no de medidas provisionales para la población objeto del Programa de Prevención y Protección de la Unidad Nacional de Protección, en cumplimiento lo estipulado en los artículos 2.4.1.2.9 y/o 2.4.1.3.4 del Decreto 1066 del 2015."

CONSIDERACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta que el proceso acepta el hallazgo, el mismo queda en firme en los mismos términos y en consecuencia deberá suscribir plan de mejoramiento que subsane su causa.

A.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

HALLAZGO No. 4. DESORGANIZACIÓN EN LAS CARPETAS DE GESTIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL.

Preceptúa el Artículo 1.2.1.4. del Decreto 1066 de 2015, lo siguiente:

“Artículo 1.2.1.4. Unidad Nacional de Protección (UNP). *Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, que tiene el carácter de organismo nacional de seguridad, cuyo objetivo es articular, coordinar y ejecutar la prestación del servicio de protección a quienes determine el Gobierno Nacional que por virtud de sus actividades, condiciones o situaciones políticas, públicas, sociales, humanitarias, culturales, étnicas, de género, de su calidad de víctima de la violencia, desplazado, activista de Derechos Humanos, se encuentren en situación de riesgo extraordinario o extremo de sufrir daños contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal o en razón al ejercicio de un cargo público u otras actividades que pueden generar riesgo extraordinario, como el liderazgo sindical, de ONG y de grupos de personas desplazadas, y garantizar la oportunidad, eficiencia e idoneidad de las medidas que se otorgan. Se exceptúan del campo de aplicación del objetivo de la Unidad los programas de competencia de la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación y el Programa de Protección a Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz.”* (Subrayado y Negrilla fuera de texto).

Así mismo el Artículo 2.4.1.2.1. del Decreto 1066 de 2015, dice “Objeto. Organizar el Programa de Prevención y Protección de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de personas, grupos y comunidades que se encuentran en situación de riesgo extraordinario o extremo como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón del ejercicio de su cargo, en cabeza de la Unidad Nacional de Protección, la Policía Nacional y el Ministerio del Interior”.

De igual forma el Artículo 2.4.1.2.40., determina el Procedimiento ordinario del programa de protección, así:

1. Recepción de la solicitud de protección y diligenciamiento del formato de caracterización inicial del solicitante, por parte de la Unidad Nacional de Protección.
2. Análisis y verificación de la pertenencia del solicitante a la población objeto del programa de protección y existencia del nexo causal entre el riesgo y la actividad que este desarrolla.
3. Traslado al Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de Información -CTRAI.
4. Presentación del trabajo de campo del CTRAI al Grupo de Valoración preliminar.
5. Análisis de caso en el Grupo de Valoración preliminar.
6. Valoración del caso por parte del CERREM... (...)

Así mismo, la Resolución No. 0880 del 7 de diciembre de 2016 “Por la cual se crean y organizan los grupos internos de trabajo de la Unidad Nacional de Protección UNP- y se dictan otras disposiciones”, consagra en el Título 1°, Artículo 1°, numeral 3°, los grupos de trabajo correspondiente a la Subdirección de Evaluación de Riesgo, así:

- Grupo de Análisis Estratégico Poblacional (GAEP)
- Grupo Cuerpo Técnico de Recopilación y Análisis de la Información (CTRAI).
- Grupo de Asignaciones de Misiones de Trabajo (GAMT)
- Grupo Control de Calidad del Análisis de Riesgo (GCCAR)
- Grupo de Secretaria Técnica del Grupo de Valoración Preliminar (GSTGVP)
- Grupo de Secretaria Técnica del Comité de Riesgos y Recomendaciones de Medias (CERREM)
- Grupo de Solicitudes de Protección

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

En concordancia con lo anterior, se encuentra previsto el Procedimiento de Evaluación de Riesgo Individual de la Unidad Nacional de Protección **-GER-PR-02/V7-**, cuyo propósito es *“Describir los lineamientos correspondientes al Procedimiento de Evaluación del Riesgo Individual de personas pertenecientes a Grupos, Comunidades y Población Objeto del Programa de prevención y protección de la Unidad Nacional de Protección- UNP, correspondiente al Proceso Misional de Gestión de Evaluación del Riesgo”*.

Así mismo indica que el estudio de nivel de riesgo inicia con la recepción de la solicitud de evaluación de riesgo o reevaluación de riesgo, y termina con el trámite y comunicación del caso ante el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas CERREM, quien analiza, valida o no el concepto emitido en las sesiones del Grupo de Valoración preliminar -GVP.

Dentro de los grupos que intervienen en las diferentes fases o etapas del procedimiento, tenemos los siguientes:

1. GRUPO SOLICITUDES DE PROTECCIÓN
2. GRUPO ASIGNACIÓN DE MISIONES DE TRABAJO
3. GRUPO CUERPO TÉCNICO DE RECOPIACION Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN
4. GRUPO CONTROL DE CALIDAD DEL ANALISIS DE RIESGOS
5. GRUPO SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO DE VALORACIÓN PRELIMINAR

Cada Grupo según el procedimiento, tiene el deber de realizar las actividades contempladas dentro de los términos previstos y bajo los puntos de control que se indican como garantía del cumplimiento de todas y cada una de las fases de la ruta de protección, en aras de preservar y garantizar en debida forma el Estudio de Evaluación del Riesgo como lo ordena el Artículo 2.4.1.2.1. del Decreto 1066 de 2015.

En los procesos de estudio de nivel de riesgo tomados como muestra de la auditoría y cuyas carpetas fueron allegadas por parte de la Subdirección de Evaluación del Riesgo, se puede evidenciar que no hay unidad e integralidad de proceso, no existe un orden cronológico de las actividades descritas en el procedimiento en cuanto a su desarrollo y ejecución por parte de los diferentes grupos que deben intervenir en la ruta de protección.

No obra la totalidad de la actuación surtida por el Grupo Solicitudes de Protección, las actividades del Grupo Asignación de Misiones de Trabajo, del Grupo Control de Calidad del Análisis de Riesgo y de la Secretaria Técnica del Grupo de Valoración Preliminar, no existe evidencia del cumplimiento de las actividades descritas en el procedimiento, del cumplimiento y verificación de los puntos de control.

No existen o por lo menos en las carpetas allegadas no hay evidencia de los puntos de control por medio de los cuales se puede verificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas y ejecutadas por cada grupo interviniente en el procedimiento.

Los formatos no se encuentran en el orden cronológico previsto y en la medida que se van surtiendo los tramites de las diferentes actividades y de los diferentes grupos que hacen parte o que intervienen en la ruta de protección.

Lo anterior se evidencio especialmente en los siguientes casos:

1. En la carpeta del caso 1.143.928.538, OT. 424921, se evidenció que la misma se encuentra incompleta, solo cuenta con dos documentos denominados Acta de entrega recomendaciones de autoprotección y al parecer la última hoja de entrevista de la OT “Recomendaciones Especiales en Materia de Seguridad Personal Impartidas al Evaluado.

[Handwritten signature]

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Si bien ambas formas se encuentran firmadas, no pudo verificarse las fechas de las mismas, adicionalmente en la matriz aportada por la SER, en el campo 'estado' se indica que no se encontró información en archivo y que se adjunta información remitida por el analista.

2. En la carpeta del caso 77.195.441, OT 424316, solo se cuentan con los documentos aportados por el analista según se indica en la matriz de la SER.

Los documentos que se encuentran en camscanner no se pudieron abrir.

Los documentos en Excel tampoco se pudieron ver, al parecer tienen restricciones, los demás documentos consisten en respuestas de la defensoría, y denuncias a la Fiscalía General de la Nación.

3. En el caso 3.272.385, OT 442285, no cuenta con un orden cronológico, además no cuenta con el orden documental establecido en el procedimiento
4. En el caso 13.353.582, OT 443891, la carpeta no cuenta con un orden establecido, teniendo en cuenta el procedimiento, ni cronológico en cuanto al documento del GAEP.
5. En el caso 6.386.292, OT 444871, la carpeta no se encuentra organizada en cuanto a lo establecido por el procedimiento y encontramos el formato de contacto después del formato de consentimiento.
6. El Caso 1.061.433.130, OT 446498, la carpeta no cuenta con el orden de los formatos establecidos en el procedimiento.
7. El Caso 94.365.818, OT 423540, los correos electrónicos no deben ir al final, puesto que deben ir después del formado de documentación consultada
8. En el Caso 21.588.363, OT 430131, el correo que se envía a CTRAI no va en el lugar correcto del proceso, y no obra la documentación consultada, pues los correos electrónicos deben ir después del formado de documentación consultada.
9. El Caso 17.951.721, OT 441258, hay dos formatos del expediente del peticionario.
10. El Caso 21.189.320, OT 441463, hay dos formatos del expediente del peticionario, las solicitudes de información no están acorde con el formato de documentación consultada, además, falta el formato de cuerpo de estudio de valoración de riesgo, orden de trabajo incompleta, toda vez que le falta una hoja que corresponde a la fecha de autorización de la OT.
11. En el Caso 9.434.299, OT 442112, el correo que se envía a CTRAI no está archivado en el lugar correcto de acuerdo al procedimiento, ni aparece la documentación consultada, pues los correos electrónicos deben de ir después del formado de documentación consultada.
12. El Caso 12.560.727, OT 430560, la evidencia del "Insumos de GAEP Intranet" se encuentra al final de la documentación, antes del formato del Instrumentos Técnico y debe ir al comienzo de la evidencia.

De igual forma, hacen falta 5 documentos.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

13. En el Caso 8.110.882, OT 430500, el formato "Análisis de Entornos" se encuentra antes del formato "Entrevista a integrantes esquema de protección" y se debe encontrar después de este.
14. El Caso 1.120.577.374, OT 432910, el formato de "Inactivación Temporal o Definitiva de la Orden de Trabajo" se debería encontrar enlazada al "Formato de consentimiento/desistimiento", actualmente se encuentra en la lista de chequeo como "otros" y se encuentra de últimas en la evidencia.
15. En el Caso, 1.059.601.126, OT 435391, el Formato de consentimiento/desistimiento debe ir acompañado del Formato GER-FT-97, solicitud para Inactivación temporal, pero se encuentra desorganizado.

Así mismo, Insumos de GAEP Intranet se encuentra antes del Instrumento estándar de Valoración, pero es una evidencia que debe ir al principio de la carpeta

16. El Caso 12.561.153, OT 437131, la evidencia de "Insumos de GAEP Intranet" se encuentra al final de la documentación, después del formato de consultas documentales y debe ir al comienzo de la evidencia
17. El Caso 37333861, OT 438189, la evidencia del "Insumos de GAEP Intranet" se encuentra antes del formato de consentimiento y debe ir al comienzo de la evidencia.

Los "Insumos del GAEP Intranet" están mal ubicados en la mayoría de los casos de la muestra, debería reevaluarse la lista de chequeo para determinar si este ítem si va en la ubicación señalada o se debe mover para evitar confusiones tanto del analista como de los auditores.

Revisadas las carpetas de los casos tomados como muestras de la presente Auditoria, se puede apreciar que no se encuentran foliadas, generando en algunos casos desorden en la información y continuidad de toda la actuación surtida.

Así las cosas, la situación observada en la muestra de los casos auditados genera riesgos, respecto de la Trazabilidad, completitud e integridad de la información del Programa de Protección.

Así mismo, es importante indicar que existen formatos sin fecha de elaboración, tales como Instrumento Estándar de Valoración, Formato Cuerpo de estudio de Valoración del riesgo y resumen para la sesión del Grupo de Valoración preliminar, lo que impide verificar la realización de su contenido dentro de los términos previstos, ni siquiera la constancia de la fecha de su elaboración.

Los documentos que obran dentro de cada carpeta no están organizados cronológicamente como se van produciendo en las actividades correspondientes, y muchos ni siquiera tienen un orden de acuerdo con la realización de cada etapa del procedimiento.

La Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, establece las definiciones y principios generales que rigen la función archivista, crea el Sistema General de Archivos, regula los archivos públicos, su administración, la gestión, acceso, consulta, conservación y preservación de documentos. Así mismo, el control y vigilancia de los archivos, la donación, adquisición y expropiación de archivos privados.

A.

Al respecto de los archivos, dijo la H. Corte Constitucional en Sentencia T- 443 de 1994, lo siguiente:

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

*"Son el reflejo de una actividad práctica, jurídica o administrativa de una institución, y no la simple recopilación o colección de documentos, **son un conjunto orgánico de documentos unidos por un vínculo originario o de procedencia, que sirven para recuperar con agilidad y en tiempo oportuno toda la información almacenada por una oficina o institución en el curso de su actividad, y se organizan y conservan según el orden natural de funcionamiento de la entidad,....**"*.(Subrayado y Negrilla fuera de texto).

La Subsección B, de la Sección Tercera del Consejo de Estado, Proceso No. 22666, Acción de Reparación Directa. Sentencia de 31 de mayo de 2013102, dijo:

"El deber de archivo de los documentos públicos es un imperativo para la administración que desde una actuación operativa contribuye a la realización y plena garantía de un cúmulo de derechos fundamentales, centrales para el funcionamiento de la democracia en el marco del Estado Social de Derecho, como son: el derecho de petición (art. 23 constitucional), el acceso a la información pública y bases de datos (arts. 15, 20, 74 constitucional), debido proceso administrativo (art. 29 constitucional), acceso a la justicia (art. 229 constitucional), pero también el de reconstrucción de la memoria histórica (arts. 70 y 72 constitucional). (...)"

Como conclusión y al tenor de lo dicho por la H. Corte Constitucional: "Si por el contrario, son una masa de documentos desorganizada, inconsistente, fragmentada, proclive a la adulteración, ocultamiento y destrucción, de difícil acceso y rezagada de los avances y desarrollos técnicos y tecnológicos, los archivos, o la ausencia de los mismos, contribuirán a incrementar fenómenos de corrupción y violación sistemática de derechos fundamentales, que además de minar la confianza de la sociedad en el Estado y en la administración pública generarán pérdidas económicas que afectarán significativamente los presupuestos de la nación y por ende la prestación de los servicios a cargo del Estado y el diseño y desarrollo de las políticas públicas que le competen".

Por lo anteriormente expuesto, es importante resaltar finalmente, que los documentos que reposan en las carpetas son fundamentales no solo para evidenciar la gestión de la entidad, sino que se constituyen en medios probatorios, en actuaciones administrativas y judiciales.

RESPUESTA DE SUBDIRECCIÓN EVALUACIÓN DEL RIESGO:

Mediante MEM22-00002344 la Subdirección Evaluación del Riesgo dio respuesta al informe preliminar en los siguientes términos:

"Frente al presente hallazgo, la Subdirección de Evaluación del Riesgo acepta que existe desorganización en las carpetas de gestión del procedimiento de evaluación del riesgo individual.

El presente hallazgo, a pesar de resumir desorganización en las carpetas de gestión, presenta también un sinnúmero de situaciones que son materia de seguimiento y mejora por parte de la Subdirección de Evaluación del Riesgo y que en la presente revisión se han detectado como criterios de auditoría con información parcial o desactualizada para la fecha de realización de la auditoría, pero que pueden coadyubar para abordar de una mejor manera la naturaleza del presente incumplimiento.

Como primera medida, el informe de auditoría en el presente hallazgo hace referencia a la Resolución No 0880 del 7 de diciembre de 2016, "Por la cual se crean y organizan los grupos internos de trabajo de la Unidad Nacional de Protección UNP y se dictan otras disposiciones", y cita el articulado correspondiente a la conformación de los grupos de trabajo de la Subdirección de Evaluación del Riesgo.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Se sugiere respetuosamente, se tengan en cuenta las siguientes resoluciones:

- Resolución 0831 DE 07 DE JUNIO DE 2019, "Por medio de la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 0880 de 07 de diciembre de 2016, se derogan algunas resoluciones y se dictan otras disposiciones"
- Resolución 0501 del 22 de Abril de 2021, " Por medio de la cual se adicionan y modifican parcialmente las resoluciones No 0880 del 07 de diciembre de 2016, la resolución 0064 de 2017 y la resolución 0831 del 07 de junio de 2019, y se dictan otras disposiciones
- Resolución 1527 del 19 octubre de 2021, "Por medio de la cual se modifican y adicionan algunos artículos de la Resolución No. 0880 de 7 de diciembre de 2016, con la cual, se crearon y organizaron los Grupos Infernos de Trabajo en la Unidad Nacional de Protección, modificada parcialmente por la Resolución No. 0831 de 07 de junio de 2019".

Con lo anterior, se pretende clarificar, la conformación actual de los Grupos asignado a la Subdirección de Evaluación del Riesgo, notando con ello que efectivamente el procedimiento se encuentra desactualizado, ya que no obedece a lo expuesto en las resoluciones citadas.

Ahora bien, cabe resaltar que con fecha 12 de diciembre del año 2021, fue enviado el proyecto de actualización del procedimiento GER-PR-02 EVALUACIÓN DEL RIESGO INDIVIDUAL, para su aprobación en la versión 8, que pretende precisamente generar unidad y estandarización en las actividades de cada uno de los grupos que estructuralmente pertenecen a la Subdirección de evaluación del Riesgo en la actualidad.

El segundo aspecto por evaluar tiene que ver con el alcance de la presente auditoría, establecido en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

Si bien, algunas ordenes de trabajo presentadas como muestra de auditoría, ya se encontraban finalizadas, otro tanto se encontraba en proceso de desarrollo y es muy probable que por esta razón se encuentren los errores ya mencionados en el Informe de Auditoría, incluso se debió realizar una identificación de las ordenes de trabajo que se encontraban inactivas, ya que estas según la fecha de su inactivación deberían contar o no con algunos documentos."

CONSIDERACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta que el proceso acepta el hallazgo y que la desorganización de las carpetas es absolutamente evidente, el mismo queda en firme en los mismos términos y en consecuencia deberá suscribir plan de mejoramiento que subsane su causa.

La modificación del procedimiento debe entenderse como una acción de mejora sobre el proceso y en tal virtud podrá, en el evento que el análisis de causa del hallazgo así lo permita, tenerse en cuenta en el plan de mejoramiento.

El desorden de las carpetas no permitió evidenciar si las Ordenes de Trabajo estaban inactivas o no, y tampoco se pudo verificar en el aplicativo SER, por las razones expuestas en el Hallazgo No. 1 de la presente auditoría.

De otra parte, la Oficina de Control Interno, agradece las aclaraciones realizadas por el proceso auditor, sobre la vigencia de los actos administrativos consultados para el desarrollo de la auditoría, y toma atenta nota sobre los mismos.

J.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

HALLAZGO No. 5. FALTA DE FORMATOS ESTABLECIDOS COMO PUNTO DE REGISTRO Y CONTROL EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL RIESGO

En 51 carpetas enviadas como muestra de auditoría por el proceso, el equipo auditor encontró que contrario a lo señalado en el Procedimiento de Evaluación del Riesgo Individual GER-PR-02/V7, en el listado de documentos relacionados no se evidencia el formato GER-FT-103/V1 denominado "LISTA DE CHEQUEO DEL EXPEDIENTE SOPORTES DOCUMENTALES DE EVALUACIÓN DEL RIESGO".

Nº	OT	CC	FECHA DE AUTORIZACIÓN	POBLACIÓN
1	418778	27519240	8/01/2021	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
2	410959	87948497	18/01/2021	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
3	419980	1118196511	19/01/2021	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
4	419769	2758158	22/01/2021	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
5	422070	1149441819	26/01/2021	16. Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para Reintegración. (Parágrafo 6 Art. 2.
6	422041	96360116	29/01/2021	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
7	422623	52217095	28/01/2021	19. Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica
8	418730	1061723274	2/02/2021	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
9	424405	10631947	10/02/2021	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
10	424921	1143928538	12/02/2021	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
11	424325	97612638	19/02/2021	1. Dirigentes o activistas de grupos políticos y especialmente de grupos de oposición. (numeral 1 artículo 2.4.1.2.6. de
12	424316	77195441	23/02/2021	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
13	424848	4692920	24/02/2021	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
14	429993	1118545135	8/03/2021	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
15	430504	89007948	9/03/2021	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
16	430593	72259525	10/03/2021	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
17	430895	1111743605	11/03/2021	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales.
18	400560	40442263	12/03/2021	19. Programa Especial de Protección Integral para dirigentes, miembros y sobrevivientes de la Unión Patriótica
19	430560	12560727	15/03/2021	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
20	430500	8110882	23/03/2021	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
21	432910	1120577374	24/03/2021	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
22	435391	1059601126	30/03/2021	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
23	436377	1149435481	12/04/2021	16. Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para Reintegración. (Parágrafo 6 Art. 2.
24	437131	12561153	19/04/2021	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
25	438189	37333861	20/04/2021	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

				dirigentes, líderes, representantes de Organización
26	438908	1094960925	21/04/2021	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
27	437184	5207045	23/04/2021	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
28	438906	10473661	26/04/2021	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
29	423540	94365818	30/04/2021	3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
30	430131	21588363	30/04/2021	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
31	441258	17951721	7/05/2021	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
32	441463	21189320	10/05/2021	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
33	442115	4652266	11/05/2021	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
34	442112	9434299	11/05/2021	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
35	442285	3272385	18/05/2021	3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
36	441813	12722130	18/05/2021	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
37	442305	87514376	19/05/2021	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
38	443260	25379827	24/05/2021	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
39	443891	13353582	26/05/2021	3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
40	444551	40930662	3/06/2021	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
41	444871	6386292	4/06/2021	3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
42	445816	94446249	11/06/2021	9. Víctimas de violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, incluyendo dirigentes, líderes, representantes de Organización
43	446498	1061433130	16/06/2021	5. Dirigentes, representantes o miembros de grupos étnicos. (numeral 5 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
44	447327	83160898	24/06/2021	2. Dirigentes, representantes o activistas de organizaciones defensoras de derechos humanos, de víctimas, sociales, civil
45	448668	1075237428	7/07/2021	15. Servidores Públicos. Con excepción de aquellos mencionados en el numeral 10 y los funcionarios de la PGN y la FGN
46	448419	79796107	9/07/2021	8. Periodistas y comunicadores sociales. (numeral 8 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015)
47	448723	1116240586	9/07/2021	3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
48	449195	77131117	13/07/2021	16. Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para Reintegración. (Parágrafo 6 Art. 2.
49	446506	6292294	13/07/2021	3. Dirigentes o activistas sindicales. (numeral 3 artículo 2.4.1.2.6. del Decreto 1066 de 2015).
50	449200	96362496	14/07/2021	16. Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para Reintegración. (Parágrafo 6 Art. 2.
51	451810	1093534348	26/07/2021	16. Desmovilizados en proceso de Reintegración a cargo de la Agencia Colombiana para Reintegración. (Parágrafo 6 Art. 2.

El formato en mención se encuentra en todas las de carpetas digitales y tiene fechas posteriores al estudio de evaluación del riesgo individual realizado para cada beneficiario. En el caso en particular, debe tener en cuenta el proceso lo importante que es, que los formatos relacionados para la aplicación del procedimiento sean los que efectivamente van a ser utilizados, esto con la finalidad de entender su función y cuando deben ser aplicados.

A.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Pese a lo mencionado en líneas anteriores, el proceso auditado debería incluir el formato GER-FT-103/V1 en el procedimiento por ser una herramienta útil al momento de revisar la información.

Adicional a lo anterior, se encontró que el formato GER-FT-19 denominado "FORMATO DE CONTACTOS", tampoco se encuentra relacionado en el procedimiento, pero el mismo fue evidenciado en la revisión de las carpetas remitidas como muestra de auditoría, en este sentido, se reiterara lo ya indicado, recalcando la necesidad que los formatos mencionados en el procedimiento, sean los que efectivamente se utilizan en la evaluación del riesgo individual.

Por último, es importante mencionar que algunos formatos no se encuentran identificados, por ejemplo, el formato orden de trabajo no está plenamente identificado, no se sabe si corresponde al formato GER-FT-27 Orden de Trabajo y Reparto.

Igualmente ocurre con el formato de desplazamientos, no se sabe si corresponde al Formato GER-FT-18 Desplazamientos y el formato análisis de entornos no se sabe si corresponde al formato GER-FT-27 Orden de Trabajo y Reparto.

En este sentido, se sugiere revisar los formatos establecidos y relacionados en el procedimiento de evaluación del riesgo individual, esto con la finalidad de hacer un seguimiento efectivo a las actividades a desarrollar e identificar en que formato deben ser registradas, y de esta manera no generar confusión al momento de revisar la información.

RESPUESTA DE SUBDIRECCIÓN EVALUACIÓN DEL RIESGO:

Mediante MEM22-00002344 la Subdirección Evaluación del Riesgo dio respuesta al informe preliminar en los siguientes términos:

"Frente al presente hallazgo, la Subdirección de Evaluación del Riesgo acepta que existe discrepancia entre el uso de formatos establecidos y que no se encuentran registrados en el procedimiento de evaluación de riesgo.

Esta situación se encuentra identificada y en proceso de actualización por parte de la Subdirección de Evaluación del Riesgo, como evidencia se presenta correo electrónico de fecha 08 de junio de 2021, elaborado por el equipo de trabajo Enlaces MIPG, donde se presenta el Diagnóstico de revisión documental y puesta en marcha del plan de trabajo a seguir para subsanar las novedades encontradas y el avance de cumplimiento presentado en la auto revisión del proceso realizada en el año 2021.

Así mismo como se mencionó, el proyecto de actualización del procedimiento ya se encuentra en la Oficina Asesora de Planeación e Información para su aprobación, y contempla la inclusión de los documentos que actualmente se utilizan para la operación y que no se encontraban estandarizados en el procedimiento, igualmente se anexa mencionado proyecto de actualización."

CONSIDERACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta que el proceso acepta el hallazgo, el mismo queda en firme en los mismos términos y en consecuencia deberá suscribir plan de mejoramiento que subsane su causa.

HALLAZGO No. 6. ERRORES EVIDENCIADOS EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS QUE PUEDEN CONLLEVAR A CONCLUSIONES O TOMA DE DECISIONES EQUIVOCADAS EN LA EVALUACIÓN DE RIESGO

En desarrollo de la auditoría la Oficina de Control Interno requirió información de la muestra correspondiente a carpetas de distintas Ordenes de Trabajo donde se evalúa el riesgo individual, esto en el transcurso del año en curso.

Es así como el proceso auditado allegó a la OCI documentación digital y análoga, con carpetas incompletas, desordenadas y con errores en el diligenciamiento, se determinó realizar la auditoria en esta ruta de protección y evidenciando este hallazgo con el fin de filtrar con mayor eficiencia las circunstancias para mitigar el riesgo y mejorar el procesamiento de la información.

Realizando revisión a la muestra suministrada por la Subdirección de Evaluación de Riesgo, las siguientes carpetas cumplen con todos los formatos con un debido diligenciamiento y no se generan observaciones por parte de la Oficina de Control Interno.

ÍTEM	OT	C.C. BENEFICIARIO
1	424921	1143928538
2	424325	97612638
3	424316	77195441
4	424848	4692920
5	429993	1118545135
6	430504	89007948
7	430593	72259525
8	430895	1111743605
9	400560	40442263
10	435391	1059601126
11	438189	37333861
12	438908	1094960925
13	442112	9434299
14	442285	3272385
15	441813	12722130
16	442305	87514376
17	443260	25379827
18	443891	13353582
19	445816	94446249

No obstante, en la revisión de la muestra persisten algunas debilidades, entre las cuales es importante mencionar:

h.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

- No se evidencian firmas en los formatos del beneficiario y/o analista.
- Diligenciamiento incompleto de los ítems relevantes tales como fechas de suscripción de los formatos y datos personales del beneficiario.
- Formatos incompletos y repetidos
- Mala calidad en el escáner, por lo tanto, se hace difícil la visualización de lo registrado en los formatos

La Oficina de Control Interno evidenció debilidad en el diligenciamiento de los formatos *"Documentos relacionados para el Procedimiento de Evaluación del Riesgo Individual"*, puesto que en algunas circunstancias no se contiene la completitud de los registros correspondientes a la información relevante de las solicitudes de protección, lo que afecta las conclusiones a las que puede llegar el analista y por ende la evaluación de riesgo; por lo que se requiere realizar ajustes necesarios para evitar estos errores, mitigar el riesgo en la toma de decisiones, teniendo en cuenta que los mismos son susceptibles de manipulación o error humano.

Se informa en detalle, la evidencia de los siguientes errores o inconsistencias en el diligenciamiento de los formatos, así:

ERRORES EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS FORMATOS		
OT	BENEFICIARIO	OBSERVACIONES
418778	27519240	- Existen dos formatos de entrevista uno con fecha y sin firma y otro sin firma y con fecha - Formato de entrevista a terceros sin firmar
419980	1118196511	- Formato de entrevista a terceros sin firma
419769	2758158	- Formato entrevista beneficiario, a terceros y esquema de protección sin firma
422070	1149441819	- Falta de memorando en el ítem 1 de la lista de chequeo, a pesar de marcar con x en la casilla si como existente la documental completa. - En el ítem 16 se indica que no están los documentos, pero si se encuentran en la carpeta
422041	96360116	- No se encuentra diligenciada la lista de chequeo
422623	10631947	- Formato entrevista esquema de protección sin firma
418730	1061723274	- Formato de entrevista a terceros sin firma
424405	1061723274	- Formato de entrevista a terceros sin firma
430560	12560727	- La lista de chequeo no se encuentra bien diligenciada, el tercer punto "Insumos de GAEP Intranet" aparece marcado como faltante, pero si está en la carpeta, (esta evidencia se encuentra desordenada, pero si está)
430500	8110882	- La lista de chequeo no se encuentra bien diligenciada, el formato <i>"Análisis de Entornos"</i> no está marcada en la lista (escriben que hace falta) pero si está en otro orden al que debería ir. - En el formato entrevista hay unos campos que faltan por llenar - Información entrevista numero 7 está llena la fecha, pero el resto no se hizo o no se hizo entrevista #7.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

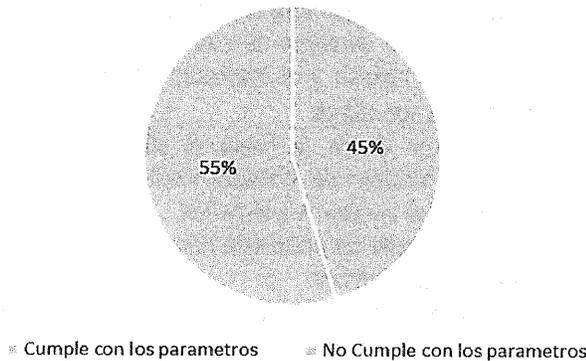
432910	1120577374	<ul style="list-style-type: none"> - La lista de chequeo no se encuentra bien diligenciada, los "Insumos de GAEP correo electrónico" no está marcada en la lista (escriben que hace falta) pero si se encuentra allí. - Lista de chequeo para las solicitudes de protección sin llenar
436377	1149435481	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de chequeo para las solicitudes de protección sin llenar. - El formato Análisis a inspección a entornos, falta fecha de la realización de la inspección
437131	12561153	<ul style="list-style-type: none"> - La lista de chequeo no se encuentra bien diligenciada, los "Insumos de GAEP correo electrónico" no se encuentra en la carpeta de la muestra, pero si se encuentra marcada en la lista con "SI".
437184	5207045	<ul style="list-style-type: none"> - Fecha de la entrevista a esquema de protección y a terceros - Resumen GVP, cuerpo de estudio de valoración e instrumento estándar de valoración les falta una fecha exacta
438906	10473661	<ul style="list-style-type: none"> - Falta fecha de apertura expediente. - La Lista de chequeo de expediente no aparece en el procedimiento, se debe aclarar su función y el momento en que se debe diligenciar. Adicionalmente las fechas no son claras.
423540	94365818	<ul style="list-style-type: none"> - Llego en enero, y hasta el 30 de abril se autorizó la Orden de Trabajo - En el formato de consentimiento hace falta una fecha exacta, lo que hace imposible el analizar los términos. - En el formato de entrevista hace falta una fecha exacta, lo que hace imposible el analizar los términos. - En el formato de entrega medidas de autoprotección hace falta una fecha exacta, lo que hace imposible el analizar los términos - Fecha de agendamiento hasta el 11 de julio, y llego en enero, se autorizó hasta en abril, no es clara la información
430131	21588363	<ul style="list-style-type: none"> - la OT fue enviada a CTRAI el 1 de marzo, y la información le fue enviada al analista por el GAEP hasta el 4 de mayo. - Hasta el 3 de julio se envió por parte del analista el informe de inactivación
441258	17951721	<ul style="list-style-type: none"> - Hay dos formatos de registro y control del expediente con fechas diferentes - La Lista de chequeo de expediente no aparece en el procedimiento, se debe aclarar su función y el momento en que se debe diligenciar. Adicionalmente las fechas no son claras
441463	21189320	<ul style="list-style-type: none"> - La Lista de chequeo de expediente no aparece en el procedimiento, se debe aclarar su función y el momento en que se debe diligenciar. Adicionalmente las fechas no son claras - Las fechas de apertura del expediente no son claras, hay dos formatos de registro y control del expediente - Orden de Trabajo incompleta, falta una hoja de autorización - En el formato de contacto hace falta una fecha exacta, lo que hace imposible el analizar los términos
442115	4652266	<ul style="list-style-type: none"> - En el acta de medidas de autoprotección, las fechas son inconsistentes en el mes
444551	40930662	<ul style="list-style-type: none"> - En el formato de contactos, está mal diligenciada a la fecha de la primera llamada, según en el escrito, la llamada fue en junio y puso julio.

α.

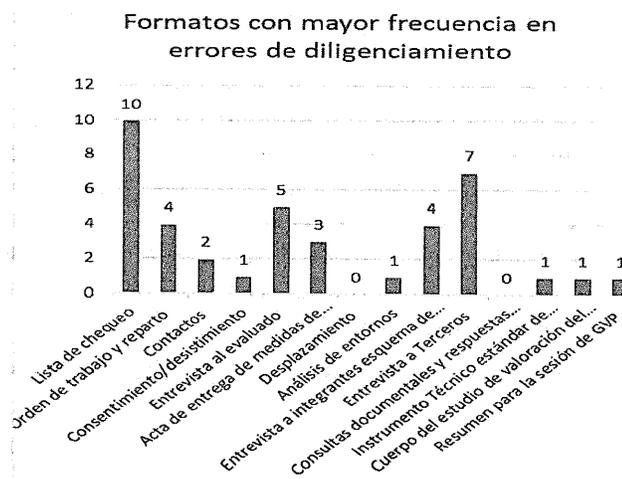
444871	6386292	- El formato acta de entrega recomendaciones de autoprotección no cuenta con fecha
446498	1061433130	- Se identifica una hoja, que no contribuye con el caso, Pagina 3 denominado formato de registro y custodia; además Falta documentación y/o documento donde se informa la causal por la cual la OT se inactiva

En total se auditaron 51 carpetas con Ordenes de Trabajo distintas para el Procedimiento de Evaluación del Riesgo Individual, de las cuales, el 45% cumplen con los parámetros preestablecidos para la revisión y 55% no cumplen con los mismos.

Carpetas de la muestra - verificación de errores en el diligenciamiento



El siguiente gráfico muestra el resumen del conjunto de datos por categorías (diferentes formatos), denominados en este documento como "Documentos relacionados para el Procedimiento de Evaluación del Riesgo Individual", con el fin de representar cuales son los formatos con mayor cantidad de errores en el diligenciamiento por parte de los analistas de la Subdirección de Evaluación de Riesgo.



	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

Entre los errores encontrados, podemos identificar una relevancia superior en la Lista de Chequeo del Expediente GER-FT-103/V1 (formato no relacionado en el Procedimiento, pero si utilizado con una frecuencia del 99% en el registro de la Evaluación de Riesgo Individual). Debido a esta auditoría realizada por la Oficina de Control Interno y con la investigación anteriormente descrita, se puede decir que en la mayoría de los casos este error lo están cometiendo porque marcan, tipificado como "X", de forma incorrecta en contenido de los formatos o documentos en la carpeta. Lo anterior ocurre principalmente por la falta de organización de la carpeta, por lo que, al momento de realizar la Lista de Chequeo y la revisión de la carpeta pasan por alto formatos y documentos relevantes en la Evaluación del Riesgo Individual.

Los formatos de la Entrevista a Terceros GER-FT-15, Entrevista al Evaluado GAM-FT-14 y la Entrevista a los integrantes del Esquema de Protección GER-FT-16, son los que en segunda instancia representan la mayor cantidad de errores en el diligenciamiento.

RESPUESTA DE SUBDIRECCIÓN EVALUACIÓN DEL RIESGO:

Mediante MEM22-00002344 la Subdirección Evaluación del Riesgo dio respuesta al informe preliminar en los siguientes términos:

Frente al presente hallazgo, la Subdirección de Evaluación del Riesgo acepta que existen errores en el diligenciamiento de los formatos, que pueden conllevar a conclusiones o toma de decisiones equivocadas en la Evaluación del Riesgo.

Sin embargo, se realiza la solicitud de analizar la naturaleza de la presente inconformidad y fusionarla con lo descrito en el hallazgo 4 dada su similitud, pudiendo tener causas raíz equivalentes y por lo tanto tomar las mismas acciones para subsanar lo encontrado.

Se solicita igualmente, evaluar el alcance de la presente auditoría, establecido en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de octubre de 2021.

Establecer los errores encontrados solo sobre aquellas ordenes de trabajo que se encuentran finalizadas y con el OK de calidad, ya que es función de este equipo la revisión de fondo y forma en los expedientes documentales.

Se solicita no tener en cuenta como criterio de auditoría, especialmente en los hallazgos 4 y 6, aquellos expedientes documentales que no han obtenido el ok de calidad, y aquellos expedientes que son objeto de inactivación y por lo cual no deben contar con algunos registros documentales.

CONSIDERACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO:

Teniendo en cuenta que el proceso acepta el hallazgo, el mismo queda en firme en los mismos términos y en consecuencia deberá suscribir plan de mejoramiento que subsane su causa.

Es preciso anotar que los errores evidenciados, existen y fueron observados de manera detallada en el desarrollo de la auditoría, después del análisis de los formatos diligenciados existentes en las carpetas allegadas, por lo que no puede predicarse que en algunos casos pudo tratarse de Ordenes de Trabajo inactivas. Tampoco puede ser de recibo que la Oficina de Control Interno, deba obviar un error por la única razón de tratarse de un documento

∫.

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

diligenciado por fuera del término del alcance de la auditoría, cuando el mismo existe y fue evidenciado de manera contundente.

RESUMEN DE HALLAZGOS:

NO.	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	INCIDENCIA
1	Diferencias Evidenciadas en las fechas registradas en las Bases de Datos frente a las carpetas muestra de Auditoría.	Revisada la muestra de auditoría el grupo auditor observó que, en lo referente a la organización y fidelidad de la información de los documentos de archivo, estos no concordantes, pues analizada la base de datos suministrada por el proceso, junto con las carpetas en donde reposa la información, se evidenció que las fechas en la base de datos no están en sincronía con las que reflejan en los documentos físicos contenidos en las carpetas.	Administrativa
2	Inobservancia de la actividad del seguimiento a términos establecida en el procedimiento	Revisadas las carpetas de la muestra, la demás información entregada por el proceso, así como, escuchados en Mesa de Trabajo los integrantes del Grupo Auditado, no se muestra la gestión del seguimiento a términos, ya sea por medio del informe mensual generado desde la plataforma ser, como se dispuso en el procedimiento, y/u otros medios que permitan llevar un control de estos.	Administrativa
3	Extemporaneidad en los términos en el Análisis de Riesgo	El procedimiento establece un término de 8 días calendario para obtener el consentimiento o el desistimiento firmado por el solicitante contados a partir de la asignación de la Orden de Trabajo, sin embargo, en los casos descritos en el hallazgo se evidenció una extemporaneidad. Es importante precisar que mediante MEM21-00042489 se solicitó al proceso auditado indicar las fechas en que se carga el instrumento al aplicativo, así como la fecha del OK de calidad para realizar el conteo de términos, teniendo en cuenta que en las carpetas no se evidenciaba dicha información. El proceso auditado dio respuesta mediante correo electrónico en oportunidad, determinándose una extemporaneidad en la fecha de suscripción del consentimiento y la fecha del cargue del instrumento.	Administrativa
4	Desorganización en las carpetas de gestión del procedimiento de evaluación del riesgo individual	En los procesos de estudio de nivel de riesgo tomados como muestra de la auditoría y cuyas carpetas fueron allegadas por parte de la Subdirección de Evaluación del Riesgo, se puede evidenciar que no hay unidad e integralidad de proceso, no existe un orden cronológico de las actividades descritas en el procedimiento en cuanto a su desarrollo y ejecución por parte de los diferentes grupos que deben intervenir en la ruta de protección.	Administrativa
5	Falta de formatos establecidos como punto de registro y control en el Procedimiento de Evaluación del Riesgo	En 51 carpetas enviadas como muestra de auditoría por el proceso, el equipo auditor encontró que contrario a lo señalado en el Procedimiento de Evaluación del Riesgo Individual GER-PR-02/V7, en el listado de documentos relacionados no se evidencia el formato GER-FT-103/V1 denominado "LISTA DE CHEQUEO DEL EXPEDIENTE SOPORTES DOCUMENTALES DE EVALUACIÓN DEL RIESGO". El formato en mención se encuentra en todas las de carpetas digitales y tiene fechas posteriores al estudio de evaluación del riesgo individual realizado para cada beneficiario. En el caso en particular, debe tener en cuenta el proceso lo importante que es, que los formatos relacionados para la aplicación del procedimiento sean los que efectivamente van a ser utilizados, esto con la finalidad de entender su función y cuando	Administrativa

	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
	GESTIÓN DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

6	<p>Errores evidenciados en el diligenciamiento de los formatos que pueden conllevar a conclusiones o toma de decisiones equivocadas en la Evaluación de Riesgo</p>	<p>deben ser aplicados.</p> <p>En desarrollo de la auditoría la Oficina de Control Interno requirió información de la muestra correspondiente a carpetas de distintas Ordenes de Trabajo donde se evalúa el riesgo individual, esto en el transcurso del año en curso.</p> <p>Es así como el proceso auditado allegó a la OCI documentación digital y análoga, con carpetas incompletas, desordenadas y con errores en el diligenciamiento, se determinó realizar la auditoría en esta ruta de protección y evidenciando este hallazgo con el fin de filtrar con mayor eficiencia las circunstancias para mitigar el riesgo y mejorar el procesamiento de la información.</p>	Administrativa
---	--	---	----------------

6. RECOMENDACIONES:

La Oficina de Control Interno recomienda una mejor organización de las carpetas de evaluación del riesgo por cuanto las mismas, si bien están en digital, no se encuentran foliadas y/o organizadas cronológicamente, el proceso auditado debe tener en cuenta para tal efecto las Tablas de Retención Documental que tiene establecidas.

La Oficina de Control interno recomienda fortalecer los mecanismos de control para el seguimiento a términos de la evaluación del riesgo individual, teniendo en cuenta la obligación de realizar esta actividad establecida en el procedimiento.

La Oficina de Control Interno recomienda que para realizar el trámite de primer contacto se haga, además de la llamada telefónica un correo electrónico, por cuanto este último se hace después de varios intentos de contacto, en ocasiones después de varios días, ello teniendo en cuenta que el procedimiento establece para ese primer contacto un término de 8 días.

7. RELACIÓN DE ANEXOS:

N/A

<p>Elaborado por:</p> <p>Fabián Alexander Hernández Castellanos <i>Fabian Hernandez</i></p> <p>Yesica Lorena Castillo Alfonso <i>Lorena Castillo</i></p> <p>Irene Johana Yate Forero</p> <p>Javier Alfredo Zorro Cordero</p>	<p>Auditor Líder:</p> <p>Martha Angélica Salinas Arenas</p>
<p>Gloria Inés Muñoz Parada</p> <p>Jefe Oficina de Control Interno:</p>	